





GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA



REGISTRO  
DEL MERCADO  
DE VALORES  
Y MERCANCIAS

## RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 001 -2023 / RMVM

Guatemala, 23 de enero de 2023

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**ASUNTO:** EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5, LITERAL a., DEL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 367-2022, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, ES NECESARIO REALIZAR MODIFICACIONES A LAS METAS FÍSICAS ESTABLECIDAS PARA EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS, EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 54-2022, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CENTRO DE COSTO 3972 "UNIDAD DE SERVICIOS DE VOLORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES"; UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"; PROGRAMA 11 "SERVICIOS REGISTRALES".

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5, literal a., del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, establece que: "Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: a. por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando: \*Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2023, ...".

### CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del Artículo 14, del referido Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, establece que: "... la Unidad Ejecutora es responsable del registro presupuestario de la ejecución, así como de coordinar los centros de costo que pertenezcan a la misma y de establecer las metas de producción pública. Se debe considerar que la función principal de los centros de costo es prestar los servicios al ciudadano y no es responsable de realizar compras, ejecutar presupuesto y realizar reprogramaciones financieras, por ser función de la Unidad Ejecutora."

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, del Manual de Normas y Procedimientos MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ME-VIAFI-DF-MNP-MP-03 Versión 09, Dirección Financiera del Ministerio de Economía, establece que corresponde al analista o equivalente en el centro de costo elaborar, entre otros documentos, Resolución de Planificación de Centro de Costo y el comprobante de reprogramación de subproductos.

**POR TANTO:**

Con base en los considerandos de esta resolución y en cumplimiento de las funciones que establece el Artículo 14 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo No. 557-97 y sus reformas, el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AUMENTAR** en CINCUENTA Y CINCO (55) unidades las metas físicas para el Subproducto 013-001-0002 **Personas individuales y Jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores;** y, **DISMINUIR** en TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (358) unidades, las metas físicas para el Subproducto 013-001-0005 **Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil.**

**SEGUNDO:** Trasládese el expediente al encargado del presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 -DIRECCIÓN SUPERIOR, para lo que proceda en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

**TERCERO: NOTIFIQUESE.**



Dr. Rolando Enriquez De León  
Registrador del Mercado de Valores y Mercancías

Dr. Registrador del Registro del Mercado de  
Valores y Mercancías, c/o ENRIQUEZ DE LEÓN,  
dpto=BA, AVENIDA 3-14 ZONA 1,  
CIUDAD DE GUATEMALA, c/o PROYECTO ESTADONUM  
EMPRESA, serialNumero=77185,  
1.3.6.1.4.1.25262.2.3-NITENT 344094,  
1.3.6.1.4.1.25262.2.3-16721034,  
1.3.6.1.4.1.25262.2.3-1, c/o MINISTERIO DE  
ECONOMÍA, 1-120150004, guatemala@mat,  
email=EDENRIQUEZ@MINECO.GOB.GT, c=GT,  
ur=BA04.ROLANDOENRIQUEZDELEON  
20250120 15:51:21 -9697

23

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	23/01/2023
		HORA :	14:02:49
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	FY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPRDO	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	FY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPRDO	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	Total	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

**DESCRIPCIÓN** EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 5 LITERAL a) DEL ACUERDO GUBERNATIVO 397-2022, SE MODIFICA LAS METAS FISICAS DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS, CENTRO DE COSTO 3972, UNIDAD EJECUTORA 101, EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO 04-2022.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Guatemala, 23 de enero de 2023  
RGM-UAF-048-2023

Licenciada  
Rocio Molina Najarro  
Directora  
Programa y Proyectos de Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente



Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación No. 1 de metas físicas y acciones contenidas en la matriz de planificación que se acompaña.

Con base en lo anteriormente descrito, solicito sus buenos oficios para realizar los trámites correspondientes para operar la modificación de metas físicas y acciones del Registro de Garantías Mobiliarias.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registadora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

Licenciado Juan Carlos Pellicer Montemero  
Viceministro de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía

Cc: archivo  
Adjunto lo indicado



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NÚMERO 001/2023 / RGM  
Guatemala 24 de enero de 2023

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO:

SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE METAS DEL PRODUCTO:  
PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON  
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, SUB-  
PRODUCTO: PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON  
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y SUB-  
PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON  
SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN  
POA 2023, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN  
SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02 PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2023.-

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicio de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación de metas, considerando que se asignó más presupuesto del solicitado al Registro de Garantías Mobiliarias para el período fiscal 2023, se hace necesario la modificación de metas en los subproductos con el propósito de reflejar una ejecución real para el ejercicio fiscal 2023. Producto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, Sub-producto: Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y Sub-producto: Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionadas con la ejecución mensual de metas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión - SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) párrafo primero indica "Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

POR TANTO:

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicio de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que es necesario modificar las metas físicas del **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, **Sub-producto:** Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias y **Sub-producto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2023. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Ciudad. Claudia Lorena Solorzano Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



**REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS  
CUADRO DE ANÁLISIS METAS FÍSICAS 2023**

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	META SOLICITADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO 2023 EN Q.	VALOR POR LA META FÍSICA
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.		23,106	6,939,106.00	Q300.00
	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	5,760	1,710,600.00	Q300.00
	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	17,400	5,220,000.00	Q300.00

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	META ASIGNADAS	PRESUPUESTO ASIGNADO 2023 EN Q.	METAS SEGUN PRESUPUESTO ASIGNADO	META A REGISTRAR 2023	Observaciones
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.		23,106	8,893,009.00	29,644	9,544	La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que se en el artículo 16 del presupuesto solicitado según Decreto Número 64-2023, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo cual se accionario asentar las metas del Presupuesto: Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 181-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y en el reglamento Acuerdo Gubernativo No. 546-2013, Artículo 16.
	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	5,760	2,744,069.00	9,147	3,447	La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que se en el artículo 16 del presupuesto solicitado según Decreto Número 64-2023, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo cual se accionario asentar las metas del Presupuesto: Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 181-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y en el reglamento Acuerdo Gubernativo No. 546-2013, Artículo 16.
	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	17,400	6,149,020.00	20,497	3,097	La modificación de metas físicas, es necesaria derivado que se en el artículo 16 del presupuesto solicitado según Decreto Número 64-2023, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo cual se accionario asentar las metas del Presupuesto: Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 181-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y en el reglamento Acuerdo Gubernativo No. 546-2013, Artículo 16.

Justificación:  
Con base al Acuerdo Gubernativo 367-2022 de fecha 26 de diciembre de 2022. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:  
- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

*Tirsa Abigail Leiva Mejía*  
**Tirsa Abigail Leiva Mejía**  
 Jefe Administrativo Financiero  
 Registro de Garantías Mobiliarias  
 Ministerio de Economía

*Yvda. Claudia Lorena Solano Samayoa*  
**Yvda. Claudia Lorena Solano Samayoa**  
 Registradora  
 Registro de Garantías Mobiliarias  
 Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA

MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2023

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCION DE METAS FISICAS

PROYECTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ACUMULADO	META FISCAL	META VIGENTE	REQUISICION	Porcentaje	PROYECTADO FINANCIADO EN Q.
<p><b>PROYECTO</b></p> <p><b>MISION</b></p> <p><b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b></p> <p>Mejorar las condiciones de desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleos formales</p> <p>Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las guatemaltecas, apoyando el crecimiento de ingresos de las personas en el sector privado</p> <p>Generar las condiciones que permitan la creación de empleos dignos y así promover el desarrollo económico de las personas en el sector privado</p> <p>Planificación Nacional</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2023-2032: Apoyar para todos un trabajo decente para la vida</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 8: Promover el crecimiento inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 10: Reducir las desigualdades</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 12: Promover patrones de consumo y producción responsables</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 13: Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 14: Vida submarina</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 15: Vida de ecosistemas terrestres</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 16: Paz, justicia y fortaleza</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 17: Alianzas para lograr los objetivos</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 18: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 19: Revolucionar la ciencia, la tecnología y la innovación para fortalecer la resiliencia global</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 20: Revolucionar la gobernanza mundial</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 21: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 22: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 23: Acción por el clima</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 24: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 25: Vida submarina</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 26: Liderazgo en desarrollo sostenible</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 27: Energía limpia y asequible</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 28: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 29: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 30: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 31: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 32: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 33: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 34: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 35: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 36: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 37: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 38: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 39: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 40: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 41: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 42: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 43: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 44: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 45: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 46: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 47: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 48: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 49: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 50: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 51: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 52: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 53: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 54: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 55: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 56: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 57: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 58: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 59: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 60: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 61: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 62: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 63: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 64: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 65: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 66: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 67: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 68: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 69: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 70: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 71: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 72: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 73: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 74: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 75: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 76: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 77: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 78: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 79: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 80: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 81: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 82: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 83: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 84: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 85: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 86: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 87: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 88: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 89: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 90: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 91: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 92: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 93: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 94: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 95: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 96: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 97: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 98: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 99: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 100: Construir ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles</p>	<p><b>INDICADOR</b></p> <p>Beneficio cesaría jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía</p> <p>Para el 2023 se ha incrementado en 21.9 puntos porcentuales el número de personas beneficiarias con servicios registrales</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></p> <p>Personas</p> <p><b>ACUMULADO</b></p> <p>Personas</p> <p><b>META FISCAL</b></p> <p>5,300</p> <p><b>META VIGENTE</b></p> <p>5,300</p> <p><b>REQUISICION</b></p> <p>3,447</p> <p><b>Porcentaje</b></p> <p>65.04</p> <p><b>PROYECTADO FINANCIADO EN Q.</b></p> <p>2,704,059.00</p>	<p><b>PROYECTO</b></p> <p>Personas beneficiarias y jurídicas beneficiarias con servicios de registro de garantías inmobiliarias</p>	<p><b>INDICADOR</b></p> <p>Beneficio cesaría jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía</p> <p>Para el 2023 se ha incrementado en 21.9 puntos porcentuales el número de personas beneficiarias con servicios registrales</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></p> <p>Personas</p> <p><b>ACUMULADO</b></p> <p>Personas</p> <p><b>META FISCAL</b></p> <p>5,300</p> <p><b>META VIGENTE</b></p> <p>5,300</p> <p><b>REQUISICION</b></p> <p>3,447</p> <p><b>Porcentaje</b></p> <p>65.04</p> <p><b>PROYECTADO FINANCIADO EN Q.</b></p> <p>2,704,059.00</p>					
	<p><b>PROGRAMA 11- SERVICIOS REGISTRALES</b></p> <p>Beneficio cesaría jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía</p> <p>Para el 2023 se ha incrementado en 21.9 puntos porcentuales el número de personas beneficiarias con servicios registrales</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></p> <p>Personas</p> <p><b>ACUMULADO</b></p> <p>Personas</p> <p><b>META FISCAL</b></p> <p>5,300</p> <p><b>META VIGENTE</b></p> <p>5,300</p> <p><b>REQUISICION</b></p> <p>3,447</p> <p><b>Porcentaje</b></p> <p>65.04</p> <p><b>PROYECTADO FINANCIADO EN Q.</b></p> <p>2,704,059.00</p>	<p><b>PROYECTO</b></p> <p>Personas beneficiarias y jurídicas beneficiarias con servicios de registro de garantías inmobiliarias</p>						

NO.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META INICIAL	META INICIAL	REGISTRACION	TOTAL	PROYECTOS FINANCIADOS E.V.G.	INDICACIONES RELEVANTES FUENTES FINANCIERAS
		Personas beneficiadas con servicios de seguros garantizados		Personas	17,400	17,400	3,097	3,097	30,497	5,140,000.00	La modificación de metas físicas, es necesario derivado que se han asignado más del presupuesto asignado según Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo cual es necesario aumentar las metas de Subproductos Personales beneficiadas con servicios de seguros de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 10197, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 6 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 640-2018, Artículo 10.
		Inscripción de sociedades de garantías mobiliarias		Registro	25,310	25,310	-23,106	6	6		Acción derivada ya que las inscripciones de Compañías de Garantías Mobiliarias, en el producto del Registro de Garantías Mobiliarias, que está relacionado con las inscripciones de personas jurídicas y personas naturales, al colocar esto como acción se cuenta únicamente la información de las inscripciones de personas mobiliarias, por lo que se hace necesario eliminar esta acción para realizar la ejecución real.
		Inscripciones de modificaciones de garantías mobiliarias		Registro	1,700	1,700	600	600	2,300		Acción aumentada con base a la ejecución real de las inscripciones de modificaciones de garantías mobiliarias durante el periodo fiscal 2022.
		Consulta de inscripción de garantías mobiliarias		Registro	3,500	3,500	3,500	3,500	11,000		Acción aumentada con base a la ejecución real de las consultas de inscripciones de garantías mobiliarias durante el periodo fiscal 2022.
		Inscripciones de sociedades de garantías mobiliarias		Registro	2,600	2,600	3,000	3,000	6,000		Acción aumentada con base a la ejecución real de las inscripciones de sociedades de garantías mobiliarias durante el periodo fiscal 2022.
		Consultas de inscripciones de garantías mobiliarias		Registro	2,600	2,600	4,000	4,000	6,000		Acción aumentada con base a la ejecución real de las consultas de inscripciones de garantías mobiliarias durante el periodo fiscal 2022.
		Promoción y divulgación de los servicios registrados del Registro de Garantías Mobiliarias		Eventos	70	70	30	30	68		Acción aumentada con base a la ejecución real de la promoción y divulgación de los servicios registrados del Registro de Garantías Mobiliarias durante el periodo fiscal 2022.

PRESUPUESTO APROBADO: ING 2-023 DECRETOS 54-2022

*Tirsa Abigail Leiva Mejía*  
**Tirsa Abigail Leiva Mejía**  
 Jefe Administrativo Financiero  
 Registro de Garantías Mobiliarias  
 Ministerio de Economía

*Linda Gladys Lorena Solares Samayoa*  
**Linda Gladys Lorena Solares Samayoa**  
 Registradora  
 Registro de Garantías Mobiliarias  
 Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 25/01/2023
		HORA : 8:57.42
		REPORTE: 803817403.rpt

AS

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	FY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas del Registro de Garantías Mobiliarias, de acuerdo al presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2023
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 25/01/2023
		HORA : 8:57.42
		REPORTE: B08617403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	001	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	6544 /	Persona
101	11	00	000	002	001	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3447 /	Persona
101	11	00	000	002	001	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3097 /	Persona

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas del Registro de Garantías Mobiliarias, de acuerdo al presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2023.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Tirsa Abigail Leiva Mejía*  
**Tirsa Abigail Leiva Mejía**  
 Jefe Administrativo Financiero  
 Registro de Garantías Mobiliarias  
 Ministerio de Economía

*Licda. Claudia Cereza Solares Samayoa*  
**Licda. Claudia Cereza Solares Samayoa**  
 Registradora  
 Registro de Garantías Mobiliarias  
 Ministerio de Economía



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA



23

950

Guatemala, 30 de enero de 2023  
REF-RPSC-DIR-024-2023

Licenciada

**Aura María del Rocío Molina Najarro**

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Ministerio de Economía

Su despacho



Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 10:33

Estimada licenciada Molina Najarro:

Reciba un cordial saludo del suscrito, con el deseo que sus actividades se desarrollen de la mejor manera posible.

Se hace referencia al correo electrónico del 19-01-2023 suscrito por la licenciada Silvia García, en el que se indica que con base a lo que establece el Acuerdo Gubernativo 367-2022 DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, se solicita analizar la matriz de planificación 2023 que contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2023, por lo que, se recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a la formulación 2023 que se realizó en abril del 2022, cualquier modificación inicial de metas debe presentarse a más tardar el 31-01-2023.

En atención a ese requerimiento se comenta que el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- con el presupuesto vigente cumplirá con las metas de acuerdo a la formulación 2023, en el entendido que está programado realizarlas en diferentes meses del presente año, y también porque en los próximos meses se realizará modificación presupuestaria para aplicar a este registro – RPSC- (Actividad 04) la proporción del recurso financiero Renglón 029 que fue operado al Registro del Mercado de Valores y Mercancías (Actividad 01). Al contar el RPSC con esos recursos financieros se evaluarán las modificaciones que proceda realizar en las metas físicas.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Deferentemente,

  
**Lic. Luis Mariano Hernández Molina**  
Director Ejecutivo  
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación  
C.E. Archivo. Ministerio de Economía



Vo. Bo.

  
Licenciado Juan Carlos Pellecer Monterroso  
Viceministro de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



12

De: Silvia García

Enviado el: jueves, 19 de enero de 2023 12:37

Para: Genon S. Rodríguez Veldsquez <grodriguez@mineco.gob.gt>; Nancy Lily Juárez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Jorge Mario Rivas <jmrvivas@mineco.gob.gt>; Astrid Magali Grimalva Veliz <Aggrimalva@mineco.gob.gt>; Teresa de Jesús Choc Xicay <tjchocx@mineco.gob.gt>; Ashly Denis Hernández Espina <adhernandez@mineco.gob.gt>; María Salomé Us Alvarez <mus@mineco.gob.gt>; Raal Enriquez <renriquez@mineco.gob.gt>; Lazaro García Lucero <lglacero@mineco.gob.gt>; Monica Analy Cabrera Oliva <macabrera@mineco.gob.gt>; Luis Mariano Hernández Molina <lmhernandezm@mineco.gob.gt>; Sergio Nicolás Villatoro Aguilar <snvillatoroa@mineco.gob.gt>; Claudia Solares <csolares@mineco.gob.gt>; Tinsa Abigail Leiva Mejía <tleiva@mineco.gob.gt>; Diego Montenegro <dmontenegro@registromercantil.gob.gt>; Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>; rvaldez@rpi.gob.gt; Luis Rodolfo Cifuentes Escobar <luis.rce31@gmail.com>; Ana Navas <anavas@pronacom.org>; Lucky Martínez <lmartinez@pronacom.org>; Yadira Galindo <ygalindo@pronacom.org>; Priscila Orpin <poropin@pronacom.org>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; Oscar Guillen <oguillem@mineco.gob.gt>; Jorge Miguel Castillo Castro <jmcastilloc@mineco.gob.gt>; Mario David Cifuentes Roca <mdcifuentesr@mineco.gob.gt>; Sergio Abel Román López Ovando <salopez@mineco.gob.gt>; Rodrigo Alejandro Solorzano <rsolorzano@mineco.gob.gt>; Christopher Iván Trujillo Chavarrín <ctrujilloc@mineco.gob.gt>; Claudia Karina Donis <cldonis1@gmail.com>; cdonis@diaco.gob.gt; claudialam9@gmail.com; cz@diaco.gob.gt; Magin Beteta Barillas <mbeteta@mineco.gob.gt>; Joel Humberto Delgado Samayoa <jhdelgadods@mineco.gob.gt>; Edelmiro Villatoro <evillatoro@mineco.gob.gt>; Victoria Elizabeth Meza Cortéz <vmeza@mineco.gob.gt>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>; Eduardo Enrique Samayoa Alvarado <eesamayoa@mineco.gob.gt>; María de los Angeles Andriano Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>; Jose Miguel Morazan Puac <jmmorazonp@mineco.gob.gt>; Yaneth Roeml Moyén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Monica Uzeeth Vega Villeda de Turcios <mivegav@mineco.gob.gt>; eduardo.mision@wtoguatemala.ch; flor.garcia@wtoguatemala.ch; José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>; Milton Otoniel Roldán Lénus <MRoldan@mineco.gob.gt>; Carlos A. Cuzal Mejía <ccuzal@mineco.gob.gt>; Marco Tulio Álvarez Escobar <mtalvarez@mineco.gob.gt>

CC: Rocío Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; Luz Mariana Pérez Contreras de Enriquez <lmperez@mineco.gob.gt>; Francisco Cardenas Moran <fcardenas@mineco.gob.gt>; Juan Carlos Pellecer Monterroso <jcpellecer@mineco.gob.gt>; Fernando Antonio Escalante Arévalo <faescalante@mineco.gob.gt>; Maria Luisa Flores <mlflores@mineco.gob.gt>; Freddy Giovany Pinto Méndez <fgpintom@mineco.gob.gt>; Angela Haergo <angelahaergo00@gmail.com>; José Heradio Castillo García <jhcastillog@mineco.gob.gt>

Asunto: REPORTE SIGES DE METAS FÍSICAS POA 2023 (INCLUYE EL VALOR DE CADA META)

Buenos días, con base al Acuerdo Gubernativo 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
  - o **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2023, que les fue enviada vía correo electrónico, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2023, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a la formulación 2023, realizada en el mes de abril del año 2022.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día martes 31 de enero del año en curso.

**Adicionalmente, al realizar incremento o disminución de metas físicas se deberá dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, y su Reglamento. Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16,**

11

relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS PROGRAMADOS, LA FLECHA AZUL INDICA EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2023)

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, comunicarse al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos [sgarcia@mineco.gob.gt](mailto:sgarcia@mineco.gob.gt) y [jhcastillo@mineco.gob.gt](mailto:jhcastillo@mineco.gob.gt). Extensiones 5904 y 5905

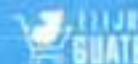
Atentamente

**Silvia García**

Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Departamento de Planificación y Control de Gestión  
[sgarcia@mineco.gob.gt](mailto:sgarcia@mineco.gob.gt)  
(502) 2412-0200 Ext. 5904



Blv. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala  
[www.mineco.gov.gt](http://www.mineco.gov.gt)





Guatemala, 30 de enero de 2023  
REF-RPSC-DIR-024-2023

Licenciada

**Aura Marina del Rocío Molina Najarro**  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su despacho

Estimada licenciada Molina Najarro:

Reciba un cordial saludo del suscrito, con el deseo que sus actividades se desarrollen de la mejor manera posible.

Se hace referencia al correo electrónico del 19-01-2023 suscrito por la licenciada Silvia García, en el que se indica que con base a lo que establece el Acuerdo Gubernativo 367-2022 DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, se solicita analizar la matriz de planificación 2023 que contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2023, por lo que, se recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a la formulación 2023 que se realizó en abril del 2022, cualquier modificación inicial de metas debe presentarse a más tardar el 31-01-2023.

En atención a ese requerimiento se comenta que el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- con el presupuesto vigente cumplirá con las metas de acuerdo a la formulación 2023, en el entendido que está programado realizarlas en diferentes meses del presente año, y también porque en los próximos meses se realizará modificación presupuestaria para aplicar a este registro –RPSC- (Actividad 04) la proporción del recurso financiero Renglón 029 que fue operado al Registro del Mercado de Valores y Mercancías (Actividad 01). Al contar el RPSC con esos recursos financieros se evaluarán las modificaciones que proceda realizar en las metas físicas.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Deferentemente,



**Lic. Luis Mariano Hernández Molina**  
Director Ejecutivo  
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación  
Ministerio de Economía

C.c. Archivo.



Descripción	Unidad de Medida			Presupuesto Físico			Presupuesto Financiero		
	Inicial	Vigente	Ejecución % Ejec	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec		
Actividad u Obra: 11-00-000-002-000 SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	33,100	33,100	0	0.00	8,893,089.00	8,893,089.00	0.00	0.00	
013-002-0001	5,700	5,700	0	0.00	2,744,089.00	7,710,000 I	0	0.00	
013-002-0002	17,400	17,400	0	0.00	6,149,000.00	5,226,000 I	0	0.00	
Actividad u Obra: 11-00-000-003-000 SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	129,888	129,888	0	0.00	63,225,852.00	63,225,852.00	0.00	0.00	
013-004	80,888	80,888	0	0.00	42,972,820.00	37,500,000 I	0	0.00	
013-004-0005	30,000	30,000	0	0.00	19,262,732.00	18,000,000 I	0	0.00	
Actividad u Obra: 11-00-000-004-000 SERVICIOS DE CERTIFICACION Y FIRMA ELECTRONICA Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	4	4	0	0.00	1,139,823.00	1,139,823.00	0.00	0.00	
013-005-0002	4	4	0	0.00	1,139,823.00	2,090,200 D	0	0.00	
014	940	940	0	0.00	21,119,191.00	118,213,256.00	0.00	0.00	
Actividad u Obra: 12-00-000-001-000 SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	361	361	0	0.00	4,402,480.00	4,402,480.00	0	0.00	
014-002-0001	240	240	0	0.00	3,253,760.00	3,041,760 I	0	0.00	
014-002-0003	121	121	0	0.00	1,148,720.00	1,360,720 I	0	0.00	

Guatemala, 25 de enero de 2023  
DPC-011-2023

Licenciada  
Rocío Molina Najarro  
**Directora Programas y Proyectos de Cooperación**  
Ministerio de Economía  
Presente



Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer la entrega de una modificación presupuestaria INTRA 2 en la que se disminuyen las metas debido a que la Dirección de Programas y Proyectos de este Ministerio, solicitó por medio de correo la reprogramación de metas, derivado de que lo formulado en el presupuesto 2023, difiere de lo aprobado a la baja, se adjunta Comprobante de Reprogramación, Resolución Interna de Planificación No. 01-2023 CC 082/3975, POA 2023, así mismo se adjunta correo donde indica la solicitud.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

U.c. Jorge Miguel Castillo-Castro  
Director  
Dirección de Promoción a la Competencia  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Mgr. Francisco de Jesús Cárdenas Morán  
Vice-ministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía

CP

7

UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR

Ministerio de Economía

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO POA 2023, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" DEL PROGRAMA 12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA Y ACTIVIDAD 003 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo **Unidad de la Promoción a la Competencia** de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA 2**, la cual está destinada a realizar una regularización de metas físicas, por solicitud de la Dirección de Programas y Proyectos de Cooperación de este Ministerio, debido de que el presupuesto formulado para el ejercicio fiscal 2023 difiere a la baja del monto que en realidad se aprobó; y para ello se indica que habrán movimientos en los valores de las metas del **Producto 014-005: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país**, y en consecuencia existirán movimientos de metas del **Sub-producto 014-005-0001: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país**, por consiguiente los cambios en las asignaciones están relacionados con las necesidades de las actividades de la Dirección. Derivado de lo anterior, es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su **Artículo 5 "Modificación de Metas Físicas"**, en el inciso a) indica que las unidades de planificación deberán aprobar por medio de Resolución de la Máxima Autoridad, cuando una modificación presupuestaria implique una reprogramación de metas físicas.

**POR TANTO:**

Este Centro de Costos "Unidad de Promoción a la Competencia", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

**RESULEVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de asignaciones en las metas físicas, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Promoción a la Competencia de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" debido a que la modificación presupuestaria afecta los valores de las metas del **Producto 014-005: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país**, y en consecuencia existirán movimientos de metas del **Sub-producto 014-005-0001: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país**, y por lo tanto, no representa cambios en la planificación del POA 2023, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Lc. Jorge Miguel Castillo Castro  
Director

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 23/01/2023
		HORA : 9:41:40
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 101 - 3976	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO												SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
												Total	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO	
												Total	0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se disminuyen las metas debido a que la Dirección de Programas y Proyectos de este Ministerio, solicitó por medio de correo la reprogramación de metas, derivado de lo que lo formulado en el presupuesto 2023, cifra de lo aprobado a la baja.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 23/01/2023
		HORA : 9:41:40
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 101 - 3075	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-378	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-378	Persona

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

**DESCRIPCIÓN** Se disminuyen las metas debido a que la Dirección de Programas y Proyectos de este Ministerio, solicitó por medio de comas la reprogramación de metas, derivado de que lo formulado en el presupuesto 2023, difiere de lo aprobado a la fecha.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

**SOLICITADO**

*[Firma]*  
**Lic. Jorge Miguel Castillo Castro**  
 Director  
 Dirección de Promoción a la Competencia  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

*[Firma]*  
**Nancy Paola Quiroa García**  
 Asistente Secretarial de Presupuesto  
 Dirección de Promoción a la Competencia  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2024

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer la competitividad de las empresas y promover el desarrollo económico sostenible, mejorando la productividad y la innovación en el sector privado.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Promover la competitividad de las empresas y el desarrollo económico sostenible, mejorando la productividad y la innovación en el sector privado.

**DESCRIPCIÓN:** El presente documento tiene como finalidad detallar las acciones a realizarse en el marco del Plan Operativo Anual 2024, en el ámbito de la promoción de la competitividad de las empresas y el desarrollo económico sostenible. Las acciones se detallan en el siguiente cuadro:

**ACTIVIDAD:** Promover la competitividad de las empresas y el desarrollo económico sostenible, mejorando la productividad y la innovación en el sector privado.

**INDICADOR:** Índice de competitividad de las empresas.

**UNIDAD:** Índice.

**VALOR OBJETIVO:** 100.

**VALOR REAL:** 100.

**VALOR META:** 100.

**VALOR ACTUAL:** 100.

**VALOR OBJETIVO:** 100.

**VALOR REAL:** 100.

**VALOR META:** 100.

**VALOR ACTUAL:** 100.

**RESOLUCIÓN 17740:** Para el año 2024 se ha incrementado en 10,0 puntos porcentuales el Índice de Competitividad Global de Competencia, representando las características de competitividad para la promoción de empleo productivo en el país (línea base de 1.000,2 en el 2023).

**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA COMPETENCIA**

**OBJETIVO GENERAL:** Promover la competitividad y mejorar las condiciones de producción a nivel nacional.

**INDICADOR:** Índice de competitividad de las empresas.

**UNIDAD:** Índice.

**VALOR OBJETIVO:** 100.

**VALOR REAL:** 100.

**VALOR META:** 100.

**VALOR ACTUAL:** 100.

%	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACTIONS	UNIDAD DE MEDIDA	META (MCM)	RECURSOS FINANCIEROS (M\$)	META (MCM)	AVANCE FÍSICO DEL QUOTIDIANO	AVANCE FÍSICO DEL QUOTIDIANO (%)	AVANCE FÍSICO DEL QUOTIDIANO (MCM)	% DE EJECUCIÓN
1	Incremento específico de la competitividad de las empresas y el desarrollo económico sostenible, mejorando la productividad y la innovación en el sector privado.	Promover la competitividad de las empresas y el desarrollo económico sostenible, mejorando la productividad y la innovación en el sector privado.	1. Diversificación de la oferta de productos y servicios. 2. Mejora de la calidad de los productos y servicios. 3. Innovación en procesos y productos. 4. Mejora de la eficiencia operativa. 5. Mejora de la sostenibilidad ambiental.	Puntos	2.000	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	50%
				Puntos	1.000	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%
				Puntos	1.000	1.000	1.000	1.000	100%	1.000	100%

**PRESENTE PLAN OPERATIVO APROBADO A VOZ EN COMÚN EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2024.**

*[Firma manuscrita]*  
 Director General  
 Ministerio de Promoción y Competencia  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

## Jorge Miguel Castillo Castro

---

De: Silvia García  
 Enviado el: Thursday, January 19, 2023 12:37 PM  
 Para: Gerson S. Rodríguez Velásquez; Nancy Lily Juárez Estrada; Jorge Mario Rivas; Astrid Magali Grijalva Veliz; Tereso de Jesús Choc Xicay; Ashly Denis Hernández Espina; María Salomé Us Alvarez; Raul Enriquez; Lazaro Garcia Lucero; Monica Analy Cabrera Oliva; Luis Mariano Hernández Molina; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar; Claudia Solares; Tirsia Abigail Leiva Mejía; Diego Montenegro; Nancy Obando; rvaldez@rpi.gob.gt; Luis Rodolfo Cifuentes Escobar; Ana Navas; Lucky Martinez; Yadira Galindo; Priscila Oropin; Pablo A. Pineda; Oscar Guillen; Jorge Miguel Castillo Castro; Mario David Cifuentes Roca; Sergio Abel Román López Ovando; Rodrigo Alejandro Solorzano; Christopher Iván Trujillo Chavarría; Claudia Karina Donis; cdonis@diaco.gob.gt; claudialam9@gmail.com; cz@diaco.gob.gt; Maglin Beteta Barillas; Joel Humberto Delgado Samayoa; Edelmiro Villatoro; Victoria Elizabeth Meza Cortéz; Eddy G. García Estrada; Eduardo Enrique Samayoa Alvarado; Maria de los Angeles Andrino Rodas; Jose Miguel Monzon Puac; Yaneth Noemí Mayén Mayén; Monica Lizeth Vega Villeda de Turcios; eduardo.mision@wtoguatemala.ch; flor.garcia@wtoguatemala.ch; José Fernando Portillo Chinchilla; Milton Otoniel Roldán Lémus; Carlos A. Cuzal Mejía; Marco Tulio Alvarez Escobar

CC: Rocío Molina; Luz Mariana Pérez Contreras de Enríquez; Francisca Cardenas Moran; Juan Carlos Pellecer Monterroso; Fernando Antonio Escalante Arévalo; María Luisa Flores; Freddy Giovany Pinto Mendez; Angela Huergo; José Horacio Castillo García

Asunto: REPORTE SIGES DE METAS FÍSICAS POA 2023 (INCLUYE EL VALOR DE CADA META)  
 Datos adjuntos: REPORTE DE METAS 2023 (INCLUYE EL VALOR DE CADA META).pdf; ACUERDO GUBERNATIVO No. 367-2022 DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO 2023.pdf

Buenos días, con base al Acuerdo Gubernativo 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
  - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2023, que les fue enviada vía correo electrónico, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2023, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a la formulación 2023, realizada en el mes de abril del año 2022.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día martes 31 de enero del año en curso.

**Adicionalmente, al realizar incremento o disminución de metas físicas se deberá dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, y su Reglamento, Acuerdo**



2

Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG–.

**ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS PROGRAMADOS, LA FLECHA AZUL INDICA EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2023)**

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, comunicarse al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos [sgarcia@mineco.gob.gt](mailto:sgarcia@mineco.gob.gt) y [jhcastillo@mineco.gob.gt](mailto:jhcastillo@mineco.gob.gt). Extensiones 5904 y 5905

Atentamente

**Silvia García**

Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

[sgarcia@mineco.gob.gt](mailto:sgarcia@mineco.gob.gt)

(502) 2412-0200 Ext. 5904



Bva. Avenida 10-42 Zona 1, Ciudad de Guatemala  
[WWW.MINECO.GOB.GT](http://WWW.MINECO.GOB.GT)



@MINECOGT



## Carlos Arturo Hegel Girón

---

**De:** Mario David Cifuentes Roca  
**Enviado el:** lunes, 30 de enero de 2023 12:12 p. m.  
**Para:** Carlos Arturo Hegel Girón  
**Asunto:** RV: Modificación de metas 2023  
**Datos adjuntos:** Reporte de Planificación.pdf

---

**De:** Mario David Cifuentes Roca  
**Enviado el:** Friday, January 20, 2023 9:20 AM  
**Para:** Jorge Miguel Castillo Castro <jmcastilloc@mineco.gob.gt>  
**CC:** Marco Antonio Mejia Moran <mamejiam@mineco.gob.gt>  
**Asunto:** Modificación de metas 2023

Buenos días Lic Castillo, gusto en saludarlo.

El motivo de este correo es para resumir y explicar lo conversado y acordado con el Lic Horacio y usted:

- En el año 2022, cuando se formuló el presupuesto 2023 se solicitó Q.2,988,796.00, que se traduce a 2,800 metas físicas (personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país). En ese sentido, haciendo la siguiente operación (Q.2,900,796.00 / 2,800 metas) el resultado es el valor de cada meta física, que en este caso corresponde a Q.1,067.00.
- El Presupuesto aprobado por el Congreso de la República de Guatemala para la Dirección de Promoción a la Competencia para el año 2023 es de Q.2,583,772.00 y tomando en cuenta que el valor de meta ya definido es de Q.1,067. El número de metas que corresponde para el 2023 es de 2,422 tras hacer la operación (Q.2,583,772 / 1,067).
- Lo que corresponde hacer es una modificación de metas físicas, restando un total de 378 de personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país.

**Mario David Cifuentes Roca**  
Asesor Económico y en temas de Competencia  
Dirección de Promoción a la Competencia  
Ministerio de Economía

**mdcifuentesr@mineco.gob.gt**  
(502) 2412-0200 Ext. 3502



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala  
www.MINECO.GOB.GT    @guatemmineco



MEMORÁNDUM  
DP-027-2023/SG

17 FEB '23 1:52 PM

DF.MINECO.RECIBIDO

*Free*

A: **Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez**  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: **M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro**  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

**Licda. Silvia Consuelo García**  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 54-2022, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2023**

FECHA: *Guatemala, 16 de febrero de 2023*

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5, Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.

Se modifica la magnitud del año base 2019, del Resultado Final del Plan Estratégico Institucional -PEI-. Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US\$ 976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2025) de acuerdo a información del Banco de Guatemala.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 367-2022, Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas	Reprogramación de subproductos



<p><b>Educación al Consumidor.</b></p>	<p>físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.</p> <p>En la relación Plan-Presupuesto se incrementan 3,514 metas físicas en el producto de Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 19,113,926.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 20,402,416.00 con un incremento de Q. 1,288,490.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Inversión y Competencia y por el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- en oficio número ODD-065-2023 de fecha 02 de febrero 2023.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 001-2023 de fecha 31 de enero de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-01-2023 de fecha 31 de enero de 2023.</p> <p>En la relación Plan-Presupuesto:</p> <p>Se incrementan 3,795 metas físicas en el subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 14,116,481.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 15,440,016.00 con un incremento de Q. 1,323,535.00</p> <p>Se disminuyen 3,460 metas físicas en el subproducto de Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,320,689.00 y el aprobado por la cantidad de Q.1,826,400.00 con una disminución de Q. 494,289.00.</p> <p>Se disminuyen 499 metas físicas en el subproducto de Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,676,750.00 y el aprobado por la cantidad de Q.2,562,000.00 con una disminución de Q. 114,750.00.</p> <p>Se incrementan 218 metas físicas en el subproducto de Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 548,842.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 574,000.00 con un incremento de Q. 25,158.00.</p> <p>Por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado.</p>	<p>SIGES: Centro de Costo No.1, Unidad Ejecutora No. 1 y CO2F No. 1 UE 106</p>
--	--	--

<p><b>Servicios de Supervisión del Comercio Interno.</b></p>	<p><i>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.</i></p> <p><i>En la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 220 metas físicas en el producto de Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 11,597,282.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,990,527.00 con una disminución de Q. 606,755.00.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.</i></p> <p><i>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Inversión y Competencia y por el Director de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- en oficio número ODD-065-2023 de fecha 02 de febrero 2023.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i>  <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 001-2023 de fecha 31 de enero de 2023 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-01-2023 de fecha 31 de enero de 2023.</i></p> <p><i>En la relación Plan-Presupuesto:</i>  <i>Se incrementan 181 metas físicas en el subproducto de Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 9,647,344.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 9,656,527.00 con un incremento de Q. 29,123.00.</i></p> <p><i>Se disminuyen 491 metas físicas en el subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centineña, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,949,948.00 y el aprobado por la cantidad de Q.1,334,000.000 con una disminución de Q. 615,948.00.</i></p> <p><i>Por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022.</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.1, Unidad Ejecutora No. 1 y CO2F No. 1 UE 106</i></p>
--	--	--



*El incremento y disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, se realiza en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y ha sido aprobado por la Viceministra de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director de la Dirección Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–, como responsable prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor y de Supervisión del Comercio Interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de las metas físicas modificadas en función de las asignaciones aprobadas; correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las metas físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Acentuamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte*







Guatemala, 2 de febrero del 2023.  
ODD-065-2023

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar la documentación relacionada con la modificación de las metas físicas iniciales, en cumplimiento al correo electrónico enviado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección que usted dignamente dirige, y debido a que la DIACO, en el proceso de formulación de 2023, realizada en el mes de abril 2022, programó las metas físicas con un monto presupuestario de Q.31,248,044.00 y el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 es de Q.31,392,943.00, se tuvo un incremento presupuestario y para dar cumplimiento a lo que determina el Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, se hace necesario realizar la modificación de las metas físicas institucionales.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas y de algunas acciones de trabajo, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección educación sobre sus derechos y obligaciones, se aumente en 3,514 personas, quedando la meta modificada en 59,929 personas:
- **Subproducto 007-001-0001:** "Consumidores y usuarios capacitados sobre sus derechos y obligaciones", se aumente en 3,795 personas, quedando la meta modificada en 43,616 personas;
  - **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, se disminuya en 3,460 entidades, quedando la meta modificada en 12,596 entidades;
  - **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, se disminuya en 499 personas, quedando la meta modificada en 11,489 personas; y
  - **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, se incremente en 218 personas, quedando la meta modificada en 4,824 personas.



...2/

b) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se disminuya en 220 eventos, quedando la meta modificada en 70,340 eventos.

- **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, se aumente en 181 eventos, quedando la meta modificada en 69,471 eventos.
- **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, se disminuya en 401 eventos, quedando la meta modificada en 869 eventos.

En lo que se refiere a las metas de algunas acciones de trabajo, se solicita se modifiquen las metas de la siguiente manera: a) Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión, se disminuya en 2,460 registros, quedando la meta modificada en 12,540 registros; y b) Conferencia a través de plataforma digital, se incremente en 6 eventos, quedando la meta modificada en 135 eventos, acciones vinculadas a algunos de los subproductos institucionales de DIACO.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos  
DIRECTOR  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO  
Ministerio de Economía

c.c. Archivo

Mgr. Francisco de Jesús Cárdenas Morán  
Viceministra de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-01-2023

UNIDAD EJECUTORA 106...Guatemala, treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**A S U N T O:**

Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución interna a nivel de centro de costo No.0090/5011, derivado del correo electrónico enviado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, donde se solicita se realice el análisis de la Matriz de Planificación 2023, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2023, por lo que recomienda incrementar o disminuir las metas físicas de acuerdo a la formulación 2023, realizada en el mes de abril del año 2022.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
CENTRO DE COSTO

RECOMIENDO

Hora: 4:13 Firma: [Firma]

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No.053-2023, traslada resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 001-2023 del 31 de enero del 2023, donde manifiesta que se proceda a realizar las modificaciones a las metas físicas institucionales con base al Decreto número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés y al Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, así como a lo solicitado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección ya indicada.

**CONSIDERANDO:**

Que la unidad administrativa manifiesta que el presupuesto solicitado en el proceso de la formulación de 2023 realizada en el mes de abril 2022, fue de Q.31,248,044.00 y el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 es de Q.31,392,943.00, por lo que es necesario realizar las modificación de las metas físicas vigentes en la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0002: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; Subproducto 007-001-0003: Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y Subproducto 007-001-0005: Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales; y de la Actividad 002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; y Subproducto**

CPA

...2/

**007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, de la estructura programática, justificando que la modificación de las metas físicas es debido al incremento presupuestario asignado al Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–.

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, en su Artículo 5. **Modificación de metas físicas.** Las modificaciones de metas físicas se autorizan de la siguiente forma: *a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: "Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben exceder de marzo".*

#### POR TANTO:

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

#### RESUELVE:

**Primero:** Después de verificar la documentación de soporte y como lo muestra en cuadro de cantidades de metas físicas y sus variaciones por haberse registrado un incremento a la asignación presupuestaria inicial, el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación de las metas físicas, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No.053-2023 de fecha 27 de enero de 2023, por lo que afectan las metas de los Productos y Subproductos ya indicados, por lo que se aprueba las metas modificadas por el Centro de Costos del POA 2023, debido al incremento presupuestario asignado al Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–.

**Segundo:** Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control;



**Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; y **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, deben de registrar las modificaciones respectivas, así como modificación de metas en acciones de trabajo vinculadas al *Subproducto 007-001-0002:* Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; *Subproducto 007-001-0003:* Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y *Subproducto 007-001-0005:* Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, por las justificaciones ya indicadas.

**Tercero:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía



Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos  
DIRECTOR  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO  
Ministerio de Economía



**RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 001-2023...** Guatemala, treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Fue solicitada realizar una modificación presupuestaria derivado del correo electrónico enviado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, donde se solicita se realice el análisis de la Matriz de Planificación 2023, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2023, por lo que recomienda incrementar o disminuir las metas físicas de acuerdo a la formulación 2023, realizada en el mes de abril del año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de nota de trámite Original No.053-2023 de fecha 27 de enero del 2023, donde manifiesta que se proceda a realizar las modificaciones a las metas físicas institucionales con base al Decreto número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés y al Acuerdo Gubernativo 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, así como a lo solicitado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección ya indicada.

**CONSIDERANDO:** Que la unidad administrativa manifiesta que el presupuesto solicitado en el proceso de la formulación de 2023 realizada en el mes de abril 2022, fue de **Q.31,248,044.00** y el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 es de **Q.31,392,943.00**, por lo que es necesario realizar la modificación de las metas físicas vigentes en la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0002: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; Subproducto 007-001-0003: Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas. y Subproducto 007-001-0005: Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales; y de la Actividad 002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; y Subproducto 007-002-0002: Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, de la estructura programática, justificando que la modificación de las metas físicas es debido al incremento presupuestario asignado al Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-.**

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas.** Las modificaciones de metas físicas se autorizan de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023”.*

...2/

**POR TANTO:** El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitres.

**RESUELVE: Primero:** Como consecuencia del presupuesto asignado al Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, SI es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2023.

**Segundo:** Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS	PRESUPUESTO APROBADO
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.		Persona	56,415	3,514	59,929	Q.20,402,416.00
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	39,821	3,795	43,616	Q.15,440,016.00
	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	16,056	-3,460	12,596	Q.1,826,400.00
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	11,988	-499	11,489	Q.2,562,000.00
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	Persona	4,606	218	4,824	Q.574,000.00
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	70,560	-220	70,340	Q.10,990,527.00
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	69,290	181	69,471	Q.9,656,527.00
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	1,270	-401	869	Q.1,334,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>						<b>Q.31,392,943.00</b>





...3/

Asimismo, se solicita la modificación de metas en acciones de trabajo vinculadas al *Subproducto 007-001-0002*: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; *Subproducto 007-001-0003*: Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y *Subproducto 007-001-0005*: Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales.

**Tercero:** Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", para que entre a conocer y se pueda consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a lo que indica el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía




# MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

## PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>		Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.							
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>		Para el 2023, se ha incrementado en 28.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 51,482 en 2023)							
<b>INDICADOR</b>		Crecimiento en la atención de los derechos y obligaciones del consumidor.							
<b>Acción</b>		Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.							
<b>Actividad</b>		Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.							
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS	METAS FISICAS REPROGRAMADAS	PRESUPUESTO APROBADO EN Q.	OBSERVACIONES
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.			Personas	56,415	3,514	59,929	20,402,416.00	Modificación inicial de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número 367-2022 Distribución Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022.
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.		Personas	39,821	3,795	43,616	15,440,016.00	
		Personas capacitadas		Personas	23,787	0	23,787		
		Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones		Personas	16,004	3,795	19,829	1,826,400.00	
		Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control		Entidad	16,056	-3,460	12,596		
		Autorización de libros de quejas		Entidad	11,000	-1,000	10,000		
		Resolución de autorización de contratos de adhesión		Estados	800	-400	400		
		Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje		Entidad	4,256	-2,050	2,196	2,562,000.00	
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.		Personas	11,988	-499	11,489		

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS	METAS FISICAS REPROGRAMADAS	PRESUPUESTO APROBADO EN Q.	OBSERVACIONES
			Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión	Registro	15,000	-2,460	12,540		Modificación inicial de meta físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número 367-2022 Distribución Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022.
			Conferencia a través de plataformas digitales	Evento	129	6	135		
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales		Persona	4,606	218	4,824	574,000.00	
Acción			Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos amparados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.						
Actividad			Servicios de Supervisión del Comercio Interior						
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	70,560	-220	70,340	10,990,527.00	Modificación inicial de meta físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número 367-2022 Distribución Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	69,290	181	69,471	9,656,527.00	
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		Evento	1,270	-401	869	1,334,000.00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>								<b>31,392,943.00</b>	

  
 Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
 Jefe  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

  
 Licda. Lidia Jeannette Trigueros Díaz  
 Jefe Departamento Financiero  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO  
 Ministerio de Economía

  
 Lic. Vicente Ernesto Chávez Campos  
 DIRECTOR  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO  
 Ministerio de Economía

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1111 - 0014	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	02 / 02 / 2023	No. COMPROBANTE	1
Unid. Ejecutora:	1006	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR				
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respido	Clase Documento	No Doc Respido	Fecha Respido	Clase Modificacion REPROGRAMACION
respidoes	RESOLUCION			

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Qur	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
16	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-3,460.00	2305
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-490.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-220.00	2306
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	-401.00	2306

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Qur	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
16	0	0	1	0	6	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de con	216.00	2202
16	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	3,795.00	2202
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre e	3,514.00	2202
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que con	181.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONIBALE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda Claudia Zambrano Zeta Luis  
 FIRMA SOLICITADO  
 DIIACCO  
 Ministerio de Economía

Lic. Xerxes Ernesto Alvarez Campos  
 DIRECTOR  
 Direccion de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACCO)  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA APROBADO

02	02	2023	Fecha
----	----	------	-------

<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
<b>CODIGO</b> 11130011 - 106 - 000	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b> DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	FECHA : 20/02/2023
<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	HORA : 11:29 AM
<b>CLASE MODIFICACION:</b> INTRA2	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>	REPORTE: B06817622.rpt
	<b>REFREGRAMACION:</b> X	<b>COMPROBANTE No.:</b> 1

<b>SUBPRODUCTO</b> PG SP PY ACT OB GRUPO FF	<b>CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</b>	<b>SOLICITADO</b>	<b>APROBADO</b>
Total _____			

<b>SUBPRODUCTO</b> PG SP PY ACT OB GRUPO FF	<b>CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>	<b>SOLICITADO</b>	<b>APROBADO</b>
Total _____			

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>	
	0.00		
<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>	
	0.00	0.00	

Modificación de metas físicas programables, por incremento presupuestario a DIACU para el ejercicio fiscal 2023.

<b>DESCRIPCION</b>	<b>FECHA DE APROBACION</b>		
<b>SOLICITADO</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

17

SISTEMA DE GESTION SISES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 20/02/2023
		HORA : 11:26:47
		REPORTE: R00017622.rpt

13

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	1

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRAJ	REPROGRAMACION:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
	DEBITO CREDITO
	0.00 0.00
	0.00 0.00
	0.00 0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OS	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de insumos de control	3.450	Entidad
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicio de atención y resolución de quejas	499	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-220	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustible y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-401	Evento

Modificación de metas físicas reprogramadas, por incremento presupuestario a DAAD para el ejercicio fiscal 2023.

<b>DESCRIPCION</b>	
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 26/02/2023
		HORA : 11:28:47
		REPORTE: Reporte22.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	1

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRAS	REPROGRAMACION:	X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	16	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	3,514	Personas
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	3,756	Personas
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	218	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	161	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
Centro Costo Consolidados								
S011-1:								

DESCRIPCION	Modificación de metas físicas instruccionales, por incremento presupuestario a DIACO para el periodo fiscal 2023.
-------------	---

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA GESTION	FECHA DE APROBACION		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

  
 Lidia Concha Zambrano  
 ZAMBRANO  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO

Ministerio de Economía

  
 Elic Vicente Ernesto Chávez Campos  
 DIRECTOR  
 Director de Atención al Consumidor (D-ACD)  
 Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 10/02/2023 HORA : 14:03:37 REPORTE: 208817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
1130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	1

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRAZ	REPROGRAMACION:	X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OR	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	16	00	000	001	003	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resultados de autorización de instrumentos de control	2450	Empresas
106	16	30	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	489	Personas
106	15	30	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	420	Eventos
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Central	401	Eventos

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OR	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de atención, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	3514	Personas
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Organizaciones y unidades ejecutoras sobre atención y obligaciones	5796	Personas
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo o desde de plataformas digitales	219	Personas
106	15	00	000	002	0010	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	161	Eventos

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OR	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCION Modificación de metas institucionales por incremento presupuestario a DIACO para el ejercicio fiscal 2023.

SOLICITADO	FECHA DE APROBACION	
	DIA	ANO

*Boris Palmarín Castro Palma*  
 Director General de Instrumentación  
 Departamento de Instrumentación y Medición  
 Ministerio de Economía

*Lic. Vicente Erasmo Cáñez Campos*  
 DIRECTOR  
 Director de Normas y Asesoría al Consumidor (DINAC)  
 Ministerio de Economía



 GOBIERNO DE GUATEMALA	 MINISTERIO DE ECONOMÍA	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía		Código: DIACO-RP-FO-04
		NOTA DE TRÁMITE		Versión: 02 Hoja: 1 de 1

Original No.053-2023

**LIC. ERNESTO CHAVEZ CAMPOS**  
**DIRECTOR -DIACO-**

PARA: Lcda. Claudia Zeta Lum  
 Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: Guatemala 27 de enero 2023

**ASUNTO:**

En atención al oficio **DDI-004-2023** del 23/01/2023 referente a la modificación de metas físicas, debido a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, se le solicita realizar el proceso a las modificaciones de las metas físicas establecidas en el Plan Operativo Anual -POA-, en cumplimiento al Decreto número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitres y al Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-  
 Ministerio de Economía

**RECIBIDO**

FECHA 27/1/23 HORA 15:55

FIRMA \_\_\_\_\_

  
**Lic. Ernesto Chavez Campos**  
 DIRECTOR  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
 Ministerio de Economía

Guatemala, 23 de enero del 2023  
DDI-004-2023

Licenciado  
Ernesto Chavez  
Director  
DIACO  
Presente

Licenciado Chavez:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas las actividades emprendidas.

Por este medio, me permito adjuntar la Matriz de Planificación con las modificaciones de las metas físicas debido a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, así como los cuadros de cómo se realizó el cálculo de las metas a modificar y el reporte de SIGES del presupuesto aprobado.

No está demás indicar que el mes de abril del año 2022, fue enviado el POA 2023-2027, con un presupuesto de Q.31,248,044.00 y de acuerdo al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 es de Q.31,392,943.00; razón por la cual debe realizarse un ajuste a las metas físicas.

Quedo a la espera de instrucciones para proceder a realizar la gestión correspondiente, solicitando se me envíe Nota de Tramite para iniciar el proceso.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Licda. Karina Donis  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

c.c. Licda. Karina Donis, Subdirectora  
Archivo

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RECIBIDO  
23/01/2023  
FECHA  
FOLIO

# MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

## PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>		Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.						
<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>		Para el 2023, se ha incrementado en 28.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 51,682 en 2023)						
<b>INDICADOR</b>		Crecimiento en la atención de los derechos y obligaciones del consumidor.						
<b>Acción</b>		Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.						
<b>Actividad</b>		Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.						
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS	OBSERVACIONES
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.			Persona	56,415	3,514	59,929	
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.		Persona	39,821	3,795	43,616	
			Personas capacitadas	Persona	23,787	0	23,787	
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	15,034	3,795	19,829	
		Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control		Entidad	16,056	-3,460	12,596	
			Autorización de libro de quejas	Entidad	11,000	-1,000	10,000	
			Resolución de autorización de contratos de adhesión	Entidad	800	-400	400	
			Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Entidad	4,256	-2,060	2,196	
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.		Persona	11,948	-499	11,449	

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS	OBSERVACIONES
			Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión	Registro	15,000	-2,460	12,540	
			Conferencia a través de plataforma digital	Evento	129	6	135	
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de comercio a través de plataformas digitales		Persona	4,606	218	4,824	
Acción		Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.						
Actividad		Servicios de Supervisión del Comercio Interno.						
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	70,560	-228	70,340	
		Supervisión a proveedores que inician y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	69,280	181	69,471	
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		Evento	1,270	-401	869	

**REPORTE SIGES DE METAS FÍSICAS POA 2023 (INCLUYE EL VALOR DE CADA META)**

1 mensaje

19 de enero de 2023, 12:37

**Silvia Garcia** <SGarcia@mineco.gob.gt>  
 Para: "Carson S. Rodríguez Velásquez" <grodriguez@mineco.gob.gt>, Nancy Lily Juárez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>, Jorge Mario Rivas <jmrvias@mineco.gob.gt>, Astrid Magzli Grijalva Veliz <Agriljva@mineco.gob.gt>, Teresa de Jesús Choc Xicay <fchox@mineco.gob.gt>, Ashly Denis Hernández Espina <adhernandez@mineco.gob.gt>, María Salomé Us Álvarez <mus@mineco.gob.gt>, Raul Enriquez <enriquez@mineco.gob.gt>, Lázaro García Lucero <glucero@mineco.gob.gt>, Mónica Analy Cabrera Oliva <macabrera@mineco.gob.gt>, Luis Mariano Hernán. az Molina <lmarhandezm@mineco.gob.gt>, Sergio Nicolas Villatoro Aguilar <snvillatoro@mineco.gob.gt>, Claudia Solares <csolares@mineco.gob.gt>, Trisa Abigail Leiva Mejía <tleiva@mineco.gob.gt>, Diego Montenegro <dmontenegro@registromercantil.gob.gt>, Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>, "Valdez@rpi.gob.gt" <valdez@rpi.gob.gt>, Luis Rodolfo Cifuentes Escobar <luis.roe31@gmail.com>, Ana Navas <anavas@pronacom.org>, Lucky Martínez <lmaritez@pronacom.org>, Yedira Galindo <ygalindo@pronacom.org>, Priscila Oropin <poropin@pronacom.org>, "Pablo A. Pineda" <ppineda@mineco.gob.gt>, Oscar Guillen <oguilien@mineco.gob.gt>, Jorge Miguel Castillo Castro <jmcastillo@mineco.gob.gt>, Mario David Cifuentes Roca <mdcufuentes@mineco.gob.gt>, Sergio Abel Román López Ovando <salopez@mineco.gob.gt>, Rodrigo Alejandro Solorzano <RSolorzano@mineco.gob.gt>, Christopher Iván Trujillo Chavarría <ctrujillo@mineco.gob.gt>, Claudia Karina Donis <ckdonis1@gmail.com>, "cdonis@diaco.gob.gt" <cdonis@diaco.gob.gt>, "claudialam9@gmail.com" <claudialam9@gmail.com>, "oz@diaco.gob.gt" <oz@diaco.gob.gt>, Magin Beteta Barillas <Mbeteta@mineco.gob.gt>, Joel Humberto Delgado Samayoa <jhdelgadod@mineco.gob.gt>, Edelmir Villatoro <evillatoro@mineco.gob.gt>, Victoria Elizabeth Meza Cortéz <vmeza@mineco.gob.gt>, "Eddy G. García Estrada" <eggarcia@mineco.gob.gt>, Eduardo Enrique Samayoa Alvarado <eesamayoa@mineco.gob.gt>, María de los Angeles Ardiño Rodas <marandino@mineco.gob.gt>, Jose Miguel Monzon Puac <jmmonzonp@mineco.gob.gt>, Yaneth Noemí Mayén Mayén <ymmayen@mineco.gob.gt>, Mónica Lizeth Vega Villada de Turcios <mivegav@mineco.gob.gt>, "eduardo.miston@woguatemala.ch" <eduardo.miston@woguatemala.ch>, "flor.garcia@woguatemala.ch" <flor.garcia@woguatemala.ch>, José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>, Milton Ottoniel Roldán Lénus <MRoldan@mineco.gob.gt>, "Carlos A. Cruzal Mejía" <ocuzal@mineco.gob.gt>, Marco Tulio Álvarez Escobar <mlalvarez@mineco.gob.gt>  
 CC: Rocío Molina <rmolina@mineco.gob.gt>, Luz Mariana Pérez Contreras de Enriquez <lmpererez@mineco.gob.gt>, Francisca Cardenas Moran <fcardenas@mineco.gob.gt>, Juan Carlos Pellicer Murterroso <jpellicer@mineco.gob.gt>, Fernando Antonio Escalante Arévalo <faescalante@mineco.gob.gt>, María Luisa Flores <mlflores@mineco.gob.gt>, Freddy Giovanni Pinto Méndez <fgpintom@mineco.gob.gt>, Arge e Huergo <angelahuergo00@gmail.com>, José Horacio Castillo García <jhcastillo@mineco.gob.gt>

Buenos días, con base al Acuerdo Gubernativo 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
  - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2023, que les fue enviada vía correo electrónico, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2023, por lo que, **se les recomienda**

Incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a la formulación 2023, realizada en el mes de abril del año 2022.

4

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día martes 31 de enero del año en curso.

Adicionalmente, al realizar incremento o disminución de metas físicas se deberá dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG.

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS PROGRAMADOS, LA FECHA AZUL INDICA EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO, VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2023!

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, comunicarse al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos [sgarcia@mineco.gob.gt](mailto:sgarcia@mineco.gob.gt) y [jncasilllog@mineco.gob.gt](mailto:jncasilllog@mineco.gob.gt), Extensiones 5904 y 5905

Atentamente

Silvia García

Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación

Departamento de Planificación y Control de Gestión

[sgarcia@mineco.gob.gt](mailto:sgarcia@mineco.gob.gt)

(+502) 2412-0200 Ext: 5904



GOBIERNO DE  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

6va Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala  
[WWW.MINECO.GOB.GT](http://WWW.MINECO.GOB.GT)



11110  
GUATEMALA

2 archivos adjuntos

REPORTE DE METAS 2023 (INCLUYE EL VALOR DE CADA META).pdf  
5003K

ACUERDO GUBERNATIVO No. 367-2022 DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO 2023.pdf  
2500K

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	<b>Reporte de Ejecución Física y Financiera</b>				PAGINA: 1 DE 3			
	Expresado en Quetzales				FECHA: 23-01-2023			
	Del mes de Enero al mes de Enero				HORA: 02:30:11			
	Ejercicio Fiscal 2023				REPORTE: R00817597			
	UNIDAD EJECUTORA = 106							

**Detalle por Entidad**

Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero			
		Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec
Entidad: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA									
007 Para el 2023, se ha incrementado en 26.0% el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (De 49,377 en 2019 a 51, 882 en 2023)						31,392,943.00	31,392,943.00	30,217.85	0.10
Actividad u Obra: 15-03-000-001-006 SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR									
007-001 Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	Persona	56,415	56,415	0	0.00	20,402,416.00	20,402,416.00	30,217.85	0.14
007-001-0061 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	Persona	38,621	38,621	0	0.00	15,440,016.00	15,440,016.00	11,503.19	0.07
007-001-0062 Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	18,066	18,066	0	0.00	1,826,400.00	1,826,400.00	18,714.46	1.07
007-001-0063 Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	Persona	11,968	11,968	0	0.00	2,582,000.00	2,582,000.00	0.00	0.00
007-001-0065 Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	Persona	4,805	4,805	0	0.00	574,000.00	574,000.00	0.00	0.00
Actividad u Obra: 15-10-000-002-001 SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO									
007-002 Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Evento	78,540	78,540	0	0.00	10,960,527.00	10,960,527.00	0.00	0.00
007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	69,290	69,290	0	0.00	9,656,527.00	9,656,527.00	0.00	0.00
007-002-0002 Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Central	Evento	1,270	1,270	0	0.00	1,304,000.00	1,304,000.00	0.00	0.00
<b>TOTAL ENTIDAD 11130011 MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>						<b>31,392,943.00</b>	<b>31,392,943.00</b>	<b>30,217.85</b>	<b>0.10</b>

**Detalle por Unidad Ejecutora**

Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero			
		Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec
Unidad ejecutora: 106 - DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR									
007 Para el 2023, se ha incrementado en 26.0% el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y						31,392,943.00	31,392,943.00	30,217.85	0.10

SISTEMA DE GESTION SIGES	<b>Reporte de Ejecución Física y Financiera</b>				PAGINA: 2 DE 3	
	<b>Expresado en Quetzales</b>				FECHA: 23-01-2023	
	<b>Del mes de Enero al mes de Enero</b>				HORA: 02:30:11	
	<b>Ejercicio Fiscal 2023</b>				REPORTE: R00817597	
	<b>UNIDAD EJECUTORA = 106</b>					

Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero				
		Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	
obligaciones (De 40,377 en 2019 a 61, 662 en 2023)										
<b>Actividad u Obra: 15-09-000-001-006 SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR</b>										
007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	Persona	58,418	58,418	0	0.00	20,402,418.00	20,402,418.00	30,217.65	0.15
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	Persona	39,821	39,821	0	0.00	15,440,016.00	15,440,016.00	11,503.19	0.07
007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	18,066	18,066	0	0.00	1,826,400.00	1,826,400.00	18,714.48	1.02
007-001-0008	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de estándar y resolución de quejas	Persona	11,988	11,988	0	0.00	2,562,000.00	2,562,000.00	0.00	0.00
007-001-0006	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	Persona	4,606	4,606	0	0.00	574,000.00	574,000.00	0.00	0.00
<b>Actividad u Obra: 15-00-000-002-000 SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO</b>										
007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Evento	76,646	76,646	0	0.00	10,806,527.00	10,806,527.00	0.00	0.00
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	69,290	69,290	0	0.00	8,606,527.00	8,606,527.00	0.00	0.00
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan con usuarios y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Continúa	Evento	1,270	1,270	0	0.00	1,334,000.00	1,334,000.00	0.00	0.00
<b>TOTAL ENTIDAD 11130911 MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>							<b>31,392,943.00</b>	<b>31,392,943.00</b>	<b>30,217.65</b>	<b>0.10</b>

**Detalle por Centro de Costo**

Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero				
		Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	
<b>Entidad: 11130911 - MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>										
<b>Centro de Costo:</b>	<b>5011 - UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO</b>									
007	Para el 2023, se ha incrementado en 28.1% el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (De 40,377 en 2019 a 51, 662 en 2023)									
							<b>31,392,943.00</b>	<b>31,392,943.00</b>	<b>30,217.65</b>	<b>0.10</b>



Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero				
		Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	
Actividad u Obra: 15-00-000-001-000 SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR										
007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	Persona	56,416	56,415	0	0.00	26,462,416.00	26,462,416.00	30,217.65	0.15
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	Persona	39,821	39,821	0	0.00	15,440,016.00	15,440,016.00	11503.19	0.07
007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	16,056	16,056	0	0.00	1,820,400.00	1,820,400.00	18714.46	1.02
007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	Persona	11,988	11,988	0	0.00	2,982,000.00	2,982,000.00	0	0.00
007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	Persona	4,806	4,806	0	0.00	574,000.00	574,000.00	0	0.00
Actividad u Obra: 15-00-000-002-000 SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO										
007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Evento	70,560	70,560	0	0.00	10,990,527.00	10,990,527.00	6.00	0.00
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	89,200	89,200	0	0.00	9,056,527.00	9,056,527.00	0	0.00
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Central	Evento	1,270	1,270	0	0.00	1,334,000.00	1,334,000.00	0	0.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 101 - DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR							31,392,943.00	31,392,943.00	30,217.65	0.10
TOTAL ENTIDAD 11138611 MINISTERIO DE ECONOMIA							31,392,943.00	31,392,943.00	30,217.65	0.10



MEMORÁNDUM  
DP-028-2023/SG

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

17 FEB'23 1:51 PM

*far*

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 54-2022, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, UNIDAD EJECUTORA 104, POA 2023

FECHA: Guatemala, 16 de febrero de 2023

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad responsable de prestar los Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5, Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.

Se modifica la magnitud del año base 2019, del Resultado Final del Plan Estratégico Institucional -PEI-. Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US\$ 976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2025) de acuerdo a información del Banco de Guatemala.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Normalización,	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función	Reprogramación de subproductos



<p><b>Metrología y Acreditación</b></p>	<p>de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.</p> <p>En la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 119 metas físicas en el producto de Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 15,230,625.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 11, 038,406.00 con una disminución de Q. 4,192,219.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Inversión y Competencia y por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad DSNECF-034-2023 de fecha 09 de febrero 2023.</p> <p>En la relación Plan-Presupuesto: se disminuyen 8 metas físicas en el subproducto de Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 6,281,084.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,908,414.00 con una disminución de Q. 1,372,670.00.</p> <p>Se disminuyen 110 metas físicas en el subproducto de Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,523,497.00 y el aprobado por la cantidad de Q.3,790,167.00 con una disminución de Q. 1,733,330.00.</p> <p>Se disminuye 1 meta física en el subproducto de Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q.2,357,392.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,301,852.00 con una disminución de Q. 55,540.00.</p> <p>Por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022.</p>	<p>SIGES: Centro de Costo No.3, Unidad Ejecutora No. 3 y CO2F No. 1 UE 104</p>
---	---	--

La disminución de metas físicas en los productos y subproductos del POA 2023, se realiza en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y ha sido aprobada por la Viceministra de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, como responsable de prestar los servicios de normalización, metrología y acreditación; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de las metas físicas modificadas en función de las asignaciones aprobadas;



*correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las metas físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente*

*CC. Archivo*

*Ajumo documentación de soporte*



Guatemala, 09 de febrero de 2023  
**DSNCF-034-2023**

Licenciada  
Rocio Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
**RECIBIDO**  
13 FEB 2023  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 12:20

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar su autorización a la modificación inicial de metas físicas institucionales de la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. Esta modificación de metas físicas es elaborada en base al presupuesto solicitado originalmente y el presupuesto asignado, en cumplimiento con el Acuerdo Ministerial 367-2022.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, atentamente.

*[Firma]*  
Lic. Oscar Eduardo Guillén Nolas  
Jefe Financiero  
Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía

*[Firma]*  
Lic. Pablo Alexander Finca Morales M.Sc.  
Director  
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía

*[Firma]*  
Vo.Bo. Licda. Magister Francisca Gámez Morán  
Viceministra de Inversión y Competencia

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ORGANO DE PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION  
**RECIBIDO**  
13 FEB 2023  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 14:42

*[Firma]*

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración:	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	104	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	09	02	2023
Unid. Desc:	00				1

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	3	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y	-110.00	2303
12	0	0	2	0	4	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades pú	-1.00	2303
12	0	0	2	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas	-119.00	2303
12	0	0	2	0	2	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos e	-8.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Oscar Baudilio Guillén Mora  
 Director  
 Sistema Nacional de la Calidad  
 Ministerio de Economía

Jc. Pablo Alexander Pineda Morales M.Sc.  
 Director  
 Sistema Nacional de la Calidad  
 Ministerio de Economía

Fecha		
09	02	2023

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	06/02/2023
		HORA :	11:15:51
		REPORTE:	000017003.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	Nº. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	CB	URG	Res	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	CB	URG	Res	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Trim

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CRÉDITO	
Total		0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION INICIAL DE METAS FISICAS DE LA UE-104 DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 9/8/2023
		HORA : 11:15:50
		REPORTE: R00017403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No. : 3
11130011 - 104 - 4582	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	03	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad.	-119	Documento
104	12	03	000	002	000	014-004-0011	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación.	-8	Documento
104	12	03	000	002	000	014-004-0012	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas.	-110	Documento
104	12	03	000	002	000	014-004-0013	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas.	-1	Documento

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACION INICIAL DE METAS FISICAS DE LA UE-104 DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta  
 Subdirector  
 Sistema Nacional de la Calidad  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA

Lic. Pablo Alexander Pineda Morales M.Sc.  
 Director  
 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad  
 Ministerio de Economía

<b>SISTEMA DE GESTIÓN SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 30/2/2023 HORA : 11:15:22 REPORTE: R98817922.rpt
-------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b> 11130011 - 104 - 030	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b> DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	<b>COMPROBANTE No.:</b> 3
---------------------------------------	--	------------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							SOLICITADO	APROBADO

Total \_\_\_\_\_

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							SOLICITADO	APROBADO

Total \_\_\_\_\_

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
			0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total</b>			0.00	0.00

MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FISICAS DE LA DE-104 DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

**DESCRIPCIÓN**

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 0/02/2023
		HORA : 11:15:22
		REPORTE: 000817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	-119	Documento	
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-8	Documento	
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-110	Documento	
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-1	Documento	

MODIFICACION INICIAL DE METAS FISICAS DE LA UE-104 DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.	
DESCRIPCIÓN	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

7

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 9/02/2023
		HORA : 11:15:12
		REPORTE: 100117627.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  3
11130011 - 106 - 600	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados
4962-3;

MODIFICACION INICIAL DE METAS FISICAS DE LA LE-104 DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar Baquillo Guillot Motta  
 jefe Financiero  
 Sistema Nacional de la Calidad  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA

Lic. Pablo Alexander Pineda Morales M.A.  
 Director  
 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad  
 Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-03-2023.

CENTRO DE COSTOS No. 4962 OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA.

GUATEMALA 9 DE FEBRERO DE 2023

**A S U N T O:** SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE METAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2023 DEL CENTRO DE COSTOS DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costos del Sistema Nacional de la Calidad gestionara la solicitud del Centro de Costos de una modificación presupuestaria con valor cero, únicamente de metas físicas y para ello manifiesta que afecta metas producto: Sector público privado y académico beneficiado con servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, sub-productos: 1-Normas Publicadas, 2-Laboratorios acreditados y 3-Documentos técnicos, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2023, en su Artículo 5, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en el inciso a. Por medio de resoluciones de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2022. Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, Sea necesaria un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No. 104, con base en lo que determina el artículo número 5 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido que la modificación presupuestaria afecta metas del producto: Sector público privado y académico beneficiado con servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, sub-productos: 1-Normas Publicadas, 2-Laboratorios acreditados y 3-Documentos técnicos, y cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y a encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

  
Lic. Oscar Bayardo Guillén Melia  
Jefe Financiero  
Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía

  
Lic. Paolo Alexander Pineda Morales M.Sc.  
Director  
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-4-2023.

UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA.

GUATEMALA 09 DE FEBRERO 2023

**A S U N T O:** SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICACION DE METAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2023 DEL CENTRO DE COSTOS DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad Ejecutora 104 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad gestionara la solicitud del Centro de Costos de una modificación presupuestaria con valor cero, únicamente de metas físicas y para ello manifiesta que afecta metas producto: Sector público privado y académico beneficiado con servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, sub-productos: 1-Normas Publicadas, 2-Laboratorios acreditados y 3- Documentos técnicos, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2023, en su Artículo 5, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en el inciso a. Por medio de resoluciones de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2022. Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, Sea necesaria un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No. 104, con base en lo que determina el artículo número 5 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido que la modificación presupuestaria afecta metas del producto: Sector público privado y académico beneficiado con servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, sub-productos: 1-Normas Publicadas, 2-Laboratorios acreditados y 3-Documentos técnicos, y cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y a encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

  
Lic. Oscar Baudino Brito Motta  
Jefe Financiero  
Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía

  
Jc. Pablo Alexander Pineda Morales M.Sc.  
Director  
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION  
SIGES

Reporte de Ejecución Física y Financiera  
Expresado en Quetzales  
Del mes de Enero al mes de Enero  
Ejercicio Fiscal 2023

PAGINA: 5 DE 26  
FECHA: 10-01-2023  
HORA: 09:49:12  
REPORTE: R00B17587

Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto Físico			Presupuesto Financiero		
		Inicial	Vigente	% Ejec	Inicial	Vigente	% Ejec
014-002-0004 Entidades beneficiarias con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos.	Entidad	263	283	0 0.00	12,352,851.00	12,332,931.00	0 0.00
			441,263		7,152,637		
014-002-0012 Entidades beneficiarias con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o otros de las empresas.	Entidad	25	25	0 0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	0 0.00
			40,385		1,989		
Actividad u Obra: 12-00-000-002-000 SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y Acreditacion.							
014-004-0004 Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad.	Documento	433	433	0 0.00	11,038,408.00	11,038,408.00	0.00 0.00
014-004-0001 Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis químicos a organismos de inspección y certificación.	Documento	23	23	0 0.00	4,945,387.00	7,349,736	0 0.00
			319,554		4,945,387.00		
014-004-0002 Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas.	Documento	360	350	0 0.00	3,790,167.00	5,523,497	0 0.00
			15,781		3,790,167.00		
014-004-0003 Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas.	Documento	60	60	0 0.00	2,301,862.00	2,357,392	0 0.00
			39,290		2,301,862.00		
Actividad u Obra: 12-00-000-000-000 SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA							
014-005-0005 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competitividad en los mercados y en la competitividad del país.	Persona	2,808	2,800	0 0.00	2,583,772.00	2,583,772.00	0.00 0.00
014-005-0001 Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competitividad en los mercados y en la competitividad del país.	Persona	2,800	2,800	0 0.00	2,583,772.00	2,988,796	0 0.00
			710,67		2,583,772.00		
Actividad u Obra: 12-00-000-004-000 SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXPORTACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILLA							
014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación.	Entidad	368	360	0 0.00	5,878,057.00	5,878,057.00	0.00 0.00
014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila.	Entidad	40	40	0 0.00	4,568,414.00	6,287,084	0 0.00
014-006-0002 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas.	Entidad	10	10	0 0.00	218,573.00	527,417	0 0.00
014-006-0003 Entidades con procesos de verificación y vigencia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación.	Entidad	340	340	0 0.00	451,070.00	726,036	0 0.00

# REPORTE SIGES DE METAS FÍSICAS POA 2023 (INCLUYE EL VALOR DE CADA META)

Silvia Garcia

jue 19/01/2023 12:37

Para: Gerson S. Rodríguez Velásquez <grodriguez@mineco.gob.gt>; Nancy Lily Juárez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Jorge Mario Rivas <jmrrivas@mineco.gob.gt>; Astrid Magali Grijalva Veliz <Agrijalva@mineco.gob.gt>; Tereso de Jesús Choc Xicay <tjchocx@mineco.gob.gt>; Ashly Denis Hernández Espina <adhernandez@mineco.gob.gt>; María Salomé Us Álvarez <mus@mineco.gob.gt>; Raul Enriquez <renriquez@mineco.gob.gt>; Lazaro García Lucero <lglucero@mineco.gob.gt>; Monica Anely Cabrera Oliva <macabrerao@mineco.gob.gt>; Luis Mariano Hernández Molina <lmhernandezm@mineco.gob.gt>; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar <snvillatoroa@mineco.gob.gt>; Claudia Solares <csolares@mineco.gob.gt>; Tirsá Abigail Leiva Mejía <tleiva@mineco.gob.gt>; Diego Montenegro <dimontenegro@registromercantil.gob.gt>; Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>; rvaldez@rpi.gob.gt <rvaldez@rpi.gob.gt>; Luis Rodolfo Cifuentes Escobar <luis.rce31@gmail.com>; Ana Navas <anavas@pronacom.org>; Lucky Martínez <lmartinez@pronacom.org>; Yadira Galindo <ygalindo@pronacom.org>; Priscila Orpin <porpin@pronacom.org>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>; Jorge Miguel Castillo Castro <jmcastilloc@mineco.gob.gt>; Mario David Cifuentes Roca <mdcifuentesr@mineco.gob.gt>; Sergio Abel Román López Ovando <salopez@mineco.gob.gt>; Rodrigo Alejandro Solorzano <RSolorzano@mineco.gob.gt>; Christopher Iván Trujillo Chavarría <citrujilloc@mineco.gob.gt>; Claudia Karina Donis <ckdonis1@gmail.com>; cdonis@diaco.gob.gt <cdonis@diaco.gob.gt>; claudialam9@gmail.com <claudialam9@gmail.com>; cz@diaco.gob.gt <cz@diaco.gob.gt>; Magin Beteta Barillas <Mbeteta@mineco.gob.gt>; Joel Humberto Delgado Samayoa <jhdelgados@mineco.gob.gt>; Edelmiro Villatoro <evillatoro@mineco.gob.gt>; Victoria Elizabeth Meza Cortéz <Vmeza@mineco.gob.gt>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>; Eduardo Enrique Samayoa Alvarado <eesamayoaa@mineco.gob.gt>; María de los Angeles Andriño Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>; Jose Miguel Morizon Puac <jmmonzonp@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Monica Lizeth Vega Villeda de Turcios <mivegav@mineco.gob.gt>; eduardo.mision@wtoguatemala.ch <eduardo.mision@wtoguatemala.ch>; flor.garcia@wtoguatemala.ch <flor.garcia@wtoguatemala.ch>; José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>; Milton Otoniel Roldán Lémus <MRoldan@mineco.gob.gt>; Carlos A. Cuzal Mejía <ccuzal@mineco.gob.gt>; Marco Tulio Álvarez Escobar <mtalvarez@mineco.gob.gt>;

cc: Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; Luz Mariana Pérez Contreras de Enriquez <Imperezo@mineco.gob.gt>; Francisca Cardenas Moran <fcardenas@mineco.gob.gt>; Juan Carlos Pellecer Monterroso <jcpellecer@mineco.gob.gt>; Fernando Antonio Escalante Arévalo <faescalante@mineco.gob.gt>; María Luisa Flores <mflores@mineco.gob.gt>; Freddy Giovany Pinto Mendez <fgpintom@mineco.gob.gt>; Angela Huergo <angelahuergo00@gmail.com>; José Horacio Castillo García <jhcastillog@mineco.gob.gt>;

📎 2 documentos adjuntos

REPORTE DE METAS 2023 (INCLUYE EL VALOR DE CADA META).pdf; ACUERDO GUBERNATIVO No. 367-2022 DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO 2023.pdf;

Buenos días, con base al Acuerdo Gubernativo 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
  - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.**



En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2023, que les fue enviada vía correo electrónico, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2023, por lo que, se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a la formulación 2023, realizada en el mes de abril del año 2022.

Es importante indicar, que la **modificación inicial de metas físicas** debe presentarse al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día martes 31 de enero del año en curso.

*Adicionalmente, al realizar incremento o disminución de metas físicas se deberá dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-.*

**ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS PROGRAMADOS, LA FLECHA AZUL INDICA EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2023)**

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, comunicarse al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos [sgarcia@mineco.gob.gt](mailto:sgarcia@mineco.gob.gt) y [jhcastillo@mineco.gob.gt](mailto:jhcastillo@mineco.gob.gt). Extensiones 5904 y 5905

Atentamente

## Silvia García

Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Departamento de Planificación y Control de Gestión  
[sgarcia@mineco.gob.gt](mailto:sgarcia@mineco.gob.gt)  
(502) 2412-0200 Ext. 5904



Bv. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala  
[WWW.MINECO.GOB.GT](http://WWW.MINECO.GOB.GT)



MINISTERIO DE ECONOMIA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución vórtice del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de las guatemaltecas.
OBJETIVO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de las guatemaltecas.
RESULTADO FINAL	Para el año 2023 se ha incrementado en 10.6 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US\$994.2 millones en 2019 a 1,498.7 en el 2023).

PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2023, se ha alcanzado el puesto 85 en el ranking del Índice Global de Competitividad, incrementando las condiciones de competitividad para la generación de empleo productivo en el país (Línea base de 98 en 2019 a 85 en 2023).
INDICADOR	Posición de Guatemala en el Índice de Competitividad Global.
<b>EJECUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN</b>	
Acción	Dirigir, coordinar y unificar las actividades y políticas nacionales en materia de fijación de normas y optimización de acciones orientadas a promover la competitividad del país.
Actividad	Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación.

EJECUCIÓN DEL POA 2023												
Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS	META CON MODIFICACIÓN INICIAL	PROCESO PRESUPUESTARIO 2023 - EN Q.	VALOR DE LA META EN Q.	PROCESO PRESUPUESTARIO 2023 (EN Q.)	EJECUCIÓN EN %	PRODUCTO SUBPRODUCTO
3	Certificados, normas técnicas, registros, estadísticas, estándares privados, guías y acreditaciones para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad			Documento	433	-113	314	15,330,475.00		11,454,401.00		SUMA
		Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis vitales a organizaciones de inspección y certificación		Documento	23	-4.00	15	7,349,736.00	319,554.00	4,946,387.00	-33%	OGA
		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas		Documento	350	-110.00	240	5,523,407.00	15,781.00	3,791,147.00	-31%	CENAME
		Certificados y normas técnicas solicitadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas		Documento	60	-4.00	59	2,357,301.00	39,210.00	2,301,852.00	-2%	COGUANOR

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023. DECRETO 54-2022



22

MEMORÁNDUM  
DP-029-2023/SG/hc

17 FEB 23 1:52 PM  
DF.MINECO.RECIBITO

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 54-2022, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (PRONACOM), UNIDAD EJECUTORA 108, POA 2023.—

FECHA: Guatemala, 16 de febrero de 2023

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, de la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.

Se modifica la magnitud del año base 2019, del Resultado Final del Plan Estratégico Institucional -PEI-. Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US\$ 976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2025) de acuerdo a información del Banco de Guatemala.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Análisis,	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio	Reprogramación de



<p><b>Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad</b></p>	<p><i>Fiscal 2023, Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.</i></p> <p><i>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, en Oficio número PRONACOM-FIN-042-2023/lm de fecha 10 de febrero de 2023.</i></p> <p><i>En la relación plan-presupuesto:</i></p> <p><i>Se incrementan 15 metas en el subproducto Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,061,780.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,253,780.00 con un incremento de Q. 192,000.00.</i></p> <p><i>Se disminuyen 4 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 12,526,331.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 12,332,931.00 con una disminución de Q. 193,400.00.</i></p> <p><i>Se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 003-2023 fecha 07 de febrero y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 03-108-2023 de fecha 7 de febrero de 2023.</i></p>	<p><i>subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 3 y CO2F No. 1 UE 108</i></p>
---	---	---

*El incremento y disminución de metas físicas en el producto, subproductos y acciones POA 2023, se realiza en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y ha sido aprobado por la Viceministra de Inversión y Competencia, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de las metas físicas modificadas en función de las asignaciones aprobadas; correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos*



*y posteriores, que se deriven de la ejecución de las metas físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Antesentado*

*CC. Archivo*

*Adjunto documentación de soporte*



	Estrategia	240	240	240	203
Estrategia beneficiaria con acciones de promoción y/o sensibilización de los productores y la región de un sector productivo o la región de el área de negocios	Estrategia	51	50	(+)11	48
Estrategia beneficiaria con la implementación de un sistema nuevo de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Estrategia	139	139	(0)5	134
Estrategia beneficiaria con la implementación de un sistema nuevo de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Estrategia	210	203	(7)4	279
Estrategia beneficiaria con talleres con entidades y comunidades rurales para la identificación de brotes que afectan la competitividad a nivel nacional.	Estrategia	29	28	(1)2	26
Estrategia beneficiaria con acciones del sector público, privado, académico, social y otros, para mejorar prácticas que apoyen la acción de la productividad de sectores de el territorio.	Estrategia	39	38	(1)3	38

En la relación plan presupuesto se incrementa 15 veces en el subprograma Estrategias beneficiarias con acciones de promoción y/o sensibilización de los productores y la región de un sector productivo o la región de el área de negocios. Acreditado a que, el presupuesto autorizado fue por el monto de Q. 1,941,700.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,274,700.00 con un financiamiento de Q. 201,000.00, por lo que, el cumplimiento de esta línea en función del presupuesto aprobado es el Decreto Número 54-2022.

En la relación plan presupuesto se disminuyen 4 veces en el subprograma Estrategias beneficiarias con la implementación de un sistema nuevo de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos. Acreditado a que, el presupuesto autorizado fue por el monto de Q. 12,320,337.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 12,312,137.00 con un financiamiento de Q. 182,400.00, por lo que el cumplimiento con los recursos asignados es el Decreto Número 54-2022.



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
16 FEB 2023

Firma: [Signature] Hora: 11:00

PRONACOM  
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

17

Guatemala, 10 de febrero de 2023  
PRONACOM-FIN-042-2023/lm

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de planificación, proyectos y cooperación  
Ministerio de Economía  
Ciudad

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ORGANO DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN  
**RECIBIDO**  
16 FEB 2023  
Firma: [Signature] Hora: 10:00

Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades en la espera de que éstas se estén desarrollando de acuerdo a su planificación.

De manera atenta me dirijo a usted, en referencia al Plan Operativo Anual vigente del Programa Nacional de Competitividad, del cual se ha determinado que es necesario realizar modificaciones a las acciones y metas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

En tal sentido, según lo establecido en el artículo cinco, literal "a" del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto", es necesario modificar las metas aprobadas a nivel de subproductos, con el objeto que se refleje de mejor manera la ejecución física planificada para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo tanto, se propone el detalle de incremento y/o disminución de las metas vigentes sin modificar el presupuesto asignado a cada Subproducto de la siguiente manera:

	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Selección de aumento/disminución de metas	Meta Propuesta
014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	900	11	951



12

	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solicitud de aumento/disminución de metas	Meta Propuesta
014-002-0001	Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país	391	0	391
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	240	15	255
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos.	283	-4	279
014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación desarrollo empresarial y/o clima de negocios	25	0	26


Esta modificación de metas permitirá que la ejecución física se vea reflejada acorde a la vinculación plan-presupuesto del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2023.

Adjunto encontrará el informe detallado de las acciones que serán sujetas de modificación.


Agradeciendo su atención, me suscribo de usted atentamente.

V.O.Bo.

C.c. Archivo



Mgr. Francisca de Jesús Cárdenas Morán  
 Viceministra de Inversión y Competencia  
 Ministerio de Economía



Licda. Ana María Navas Bran  
 Directora Ejecutiva  
 Programa Nacional de Competitividad  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

F. d.

**Antecedentes:**

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, quien será el Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad, propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

Para ello pretende mejorar el clima de negocios y desarrollar condiciones que impulsan a la competitividad, a través de un Programa nacional participativo que sea facilitador de alianzas interinstitucionales de la sociedad, entidades públicas y privadas para hacer de Guatemala un país competitivo brindando al inversionista seguridad jurídica.

El Ministerio de Economía, tiene la responsabilidad de aportar en el pilar estratégico de Economía, competitividad y prosperidad, de la Política General de Gobierno 2020-2024, por lo que a través del Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- se generan acciones para ser de Guatemala un país competitivo en un mundo global y líder a nivel regional, generando oportunidades que mejoren la calidad de vida de todos los guatemaltecos.

**Justificación:**

Luego de establecer las directrices a seguir de acuerdo con la normatividad aplicable a Pronacom, se espera continuar generando acciones que fomenten los principales enfoques: a) atención a inversionistas para brindar acompañamiento al sector empresarial cuando surge alguna oportunidad de mejora en casos específicos. b) Identificación de brechas de competitividad, con base en el análisis y la sistematización de información que brindan diferentes actores (público-privados), para mejorar los procedimientos administrativos con el fin que las empresas que invierten o reinvierten en Guatemala, tengan un proceso de establecimiento más eficiente. c) Vinculación interinstitucional de actores, a través de Pronacom, brindamos acercamiento entre instituciones como cámaras, asociaciones y cualquier otra agrupación del sector productivo a nivel nacional y territorial, con el sector público; para generar sinergias y propuestas para mejorarla competitividad del país de manera focalizada. d) Estrategia territorial de competitividad, se enfoca en una visión de Gobierno que busca la generación de territorios más competitivos, que permitan atraer proyectos de inversión o turísticos y generar más empleos. Por lo anterior, se ha determinado que es necesario modificar las metas y acciones aprobadas en el Plan Operativo Anual 2023, para contar con una herramienta de planificación que sirva para dar un ordenamiento lógico a las acciones que se proponen realizar para el ejercicio fiscal 2023, permitiendo optimizar el uso de los recursos disponibles y el cumplimiento de los resultados, productos y subproductos del Programa Nacional de Competitividad.

**Solicitud:**

Por lo anteriormente expuesto, luego de realizar la vinculación plan-presupuesto, se solicita entrar a conocer para su aprobación la presente solicitud de modificación inicial de metas con base en lo estipulado en el artículo cinco literal a) del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto" y según lo manifestado en la resolución interna de planificación No. 03-108-2023.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023

No.	Proyecto	ESTRATEGIA	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META CUANTITATIVA ANUAL	METAS CUANTITATIVAS SUBSECTORIALES ANUALES	META PRECANTAS	AVANCE FÍSICO AL MES DE DICIEMBRE 2023	RELEVANCIA PROYECTO PMP	JUSTIFICACIÓN
1	Estrategia fortalecida una oficina técnica y/o acciones para la mejora de la productividad y competitividad Código SUPV 202301			Estrada	500	0	500	44	31.170.170.000	Se ha iniciado a analizar la presente matriz de planificación del POA 2023, la cual comprende las etapas de diseño y el presupuesto aprobado para el presente año, así como el presupuesto asignado en la fase de ejecución del Plan Operativo Anual 2023, el monto de Q. 21.203.591.000. El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 por medio del Decreto 14-2023, según el monto de Q. 21.115.157.000 por el Ministerio Nacional de Competitividad, con acciones técnicas y financieras para la mejora de la productividad y competitividad. Se entregará, además de información, con acciones de acompañamiento de los emprendedores - emprendedoras, con acciones de asesoría y/o acompañamiento de sus procesos para el registro de un socio productivo y/o la creación de la oficina de negocios y Centros de Negocios con la implementación de un sistema único de productividad y competitividad para el sector de sectores productivos, para dar el apoyo al registro de socios productivos, de manera que se permita el desarrollo de 12 metas y la implementación de 4 metas de acompañamiento en áreas estratégicas, que para el presente ejercicio se espera se obtenga un incremento de 11 estradas en el presente ejercicio.
				Estrada	201	0	201	25	4.402.400.000	Al realizar la vinculación para el presente ejercicio se espera se obtenga un incremento de 11 estradas en el presente ejercicio, se espera se obtenga un incremento de 11 estradas en el presente ejercicio.
				Estrada	180	0	180	8		
				Estrada	40	0	40	3		
				Estrada	13	0	13	1		
				Estrada	30	0	30	1		
				Estrada	280	0	280	12		
				Estrada	1	0	1	8		
				Estrada	546	15	529	4	3.255.784.000	El presupuesto asignado en la fase de ejecución del Plan Operativo Anual 2023 es el presupuesto asignado en la fase de ejecución del Plan Operativo Anual 2023, el monto de Q. 21.203.591.000. El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 por medio del Decreto 14-2023, según el monto de Q. 21.115.157.000 por el Ministerio Nacional de Competitividad, con acciones técnicas y financieras para la mejora de la productividad y competitividad. Se entregará, además de información, con acciones de acompañamiento de los emprendedores - emprendedoras, con acciones de asesoría y/o acompañamiento de sus procesos para el registro de un socio productivo y/o la creación de la oficina de negocios y Centros de Negocios con la implementación de un sistema único de productividad y competitividad para el sector de sectores productivos, para dar el apoyo al registro de socios productivos, de manera que se permita el desarrollo de 12 metas y la implementación de 4 metas de acompañamiento en áreas estratégicas, que para el presente ejercicio se espera se obtenga un incremento de 11 estradas en el presente ejercicio.
				Estrada	90	10	80	7		
				Estrada	170	2	168	8		
				Estrada	10	0	10	1		
				Estrada	1	0	1	8		

146

Nº	PROYECTO	SUBPROYECTO	ACCIONES	TIPO DE ACCIÓN	RECURSOS	INDICADOR	AVANCE AL MES DE EJECUCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO (COP)	JUSTIFICACIÓN
		Entidades beneficiarias con la implementación de un sistema de manejo de productividad y competitividad para las unidades de negocio productivo.	Identificar y analizar factores de competitividad y proponer acciones que apoyen la evolución de las entidades. Gestiones que apoyen la evolución de la competitividad en Guaviare.	Entidad	260	-1	14	12.000.000,00	El presupuesto solicitado en la fase de formulación del Plan Operativo Anual 2023 es el proceso Subproyecto, hasta un total de Q. 12.000.000,00 y por medio del Decreto 54-2023, fue aprobado el monto de Q.12.000.000,00. Basado por la necesidad de realizar la vinculación para el presupuesto, en beneficio de las organizaciones productivas que se beneficiarán de los servicios, en concreto distribuir a estas físicas, para dar cumplimiento al artículo 1 del Acuerdo Gobernativo 267-2023.
			Identificar y analizar factores de competitividad y proponer acciones que apoyen la evolución de las entidades.	Periodo	12		6		
			Gestiones que apoyen la evolución de la competitividad en Guaviare.	Entidad	120	0	6		
			Apoyar las finanzas de las organizaciones productivas que, aunque existen, presentan un desempeño económico y la atención de sus clientes.	Entidad	60	0	6		
			Gestiones de colaboración acciones a través del equipo de trabajo de la entidad.	Entidad	36	0	11		
			Mejorar los procesos de organización representados en el desarrollo que presentamos, para que apoyen el desarrollo de las organizaciones productivas.	Entidad	24	0	7		
			Trabaja con unidades y personal de las entidades, para la identificación de factores que limitan la competitividad a nivel territorial.	Entidad	24	-1	4		Se realiza la identificación de los temas físicos, se que durante el primer semestre 2023, se realizó la identificación de los actores involucrados con los programas que afectan la productividad en la actividad de trabajo que hacen la competitividad, se por sea recibir que se espera que a través de acciones de apoyo se mejore la competitividad.
			Acciones orientadas con unidades de las entidades y personal académico, social y civil, para mejorar los programas que apoyen la mejora de la productividad de las organizaciones en el territorio.	Entidad	36	-1	1		Se realiza la identificación de los temas físicos, se que durante el primer semestre 2023, se realizó la identificación de los actores involucrados con los programas que afectan la productividad en la actividad de trabajo que hacen la competitividad, se por sea recibir que se espera que a través de acciones de apoyo se mejore la competitividad.
		Entidades beneficiarias con acciones para la mejora de la productividad, competitividad, desarrollo empresarial y el clima de negocios.		Entidad	24	0	1	1.000.000,00	Al realizar la vinculación para el presupuesto se aprobó en el proceso Subproyecto, en el Decreto 54-2023, se espera que a través de acciones de apoyo se mejore la competitividad.
			Gestiones de estudio o diagnósticos que apoyen la competitividad de las organizaciones productivas en Guaviare.	Entidad	6	0	6		
			Apoyar las finanzas de las organizaciones productivas que, aunque existen, presentan un desempeño económico y la atención de sus clientes.	Entidad	11	0	6		
			Acciones orientadas con unidades de las entidades y personal académico, social y civil, para mejorar los programas que apoyen la mejora de la productividad de las organizaciones en el territorio.	Entidad	10	0	3		

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 54-2023

  
 Programa Nacional de Competitividad  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
 Jefe Financiero  
 Programa Nacional de Competitividad  
 Ministerio de Economía

  
 Lleda. Ana María Navas Bran  
 Directora Ejecutiva  
 Programa Nacional de Competitividad  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

13

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	108	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	10 02 2023	<b>1</b>	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldado	Clase Documento	No Doc. Respaldado	Fecha Respaldado	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	5	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y	-4.00	2305

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	4	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos	15.00	2305
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la produ	11.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Hilda Lucero  
 Encargada de la Gerencia  
 Programa Nacional de Competitividad  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Vadira Ibe  
 FIRMAS SOLICITADO

Programa Nacional de Competitividad  
 Ministerio de Economía

FIRMAS APROBADO

Llida Ana María Navas Bran  
 Directora Ejecutiva  
 Programa Nacional de Competitividad  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Fecha		
Navas Bran	2023	

12

J

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 10/02/2023
		HORA : 15:35:31
		REPORTE: R00817622.rpt

M

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 106 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/02/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	03-103-2023	REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total \_\_\_\_\_

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total \_\_\_\_\_

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** Primera modificación al Plan Operativo Anual 2023 del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 64-2022, del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 16/02/2023
		HORA : 15:25:31
		REPORTE: R00K17622.rpt

10

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  3
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/02/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	03-108-2023	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-4	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	11	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	15	Entidad

**DESCRIPCIÓN** Primera modificación al Plan Operativo Anual 2023 del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Dispensase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 10/02/2023
		HORA : 15:25:31
		REPORTE: B90817632.rpt

9

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  3
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/02/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	03-105-2023	REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

Centro Costo Consolidados								
12671-3;								

**DESCRIPCIÓN** Primera modificación al Plan Operativo Anual 2023 del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
 Lidia Lucero Méndez Duarte  
 Entidad Ejecutora  
 Programa Nacional de Competitividad  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
 Jefe Financiero FIRMA  
 Programa Nacional de Competitividad



Guatemala, 07 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACION No. 03-108-2023  
UNIDAD EJECUTORA 108

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**A S U N T O:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 DE LA UNIDAD EJECUTORA 108 DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que según resolución interna del centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad" solicita gestionar una modificación de metas físicas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se modificarán las metas y acciones establecidas en los subproductos: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país", no genera cambios en las metas vigentes, 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios", incrementa quince (15) metas físicas con unidad de medida "entidades", 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos", disminuye en cuatro (4) metas físicas con unidad de medida "entidades" y en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios, no incrementa metas físicas". Para el efecto se solicita gestionar la modificación del Plan Operativo Anual 2023, sin movimiento presupuestario, ya que esta modificación de metas se realiza en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, en su Artículo 5, el cual indica en su literal a): por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egreso del Estado para el ejercicio fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023 fue aprobado por el Congreso de la República por medio del decreto 54-2022, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA– incrementando en once (11) entidades en el producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad”, vinculadas a la fuente 11 “Ingresos corrientes”.

**CONSIDERANDO:**

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA– 2023, incrementando en quince (15) metas con unidad de medida “Entidades” en el subproducto 014-002-0003 “Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios”, vinculadas a la fuente 11 “Ingresos corrientes”. Ya que el presupuesto solicitado en la fase de formulación del Plan Operativo Anual para el año 2023 fue de Q. 3,061,780.00 y según el Decreto 54-2022, fue asignado a este subproducto el monto de Q. 3,253,780.00, motivo por el cual, es necesario incrementar las metas en cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA– 2023, disminuyendo en cuatro (4) metas con unidad de medida “Entidades” en el subproducto 014-002-0004 “Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos”, vinculadas a la fuente 11 “Ingresos corrientes”. Ya que el presupuesto solicitado en la fase de formulación del Plan Operativo Anual para el año 2023 fue de Q. 12,526,331.00 y según el Decreto 54-2022, fue asignado a este subproducto el monto de Q. 12,332,931.00, motivo por el cual, es necesario disminuir las metas en cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 108, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 367-2022, Distribución analítica del presupuesto, conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República “Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023”.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Gestionar la solicitud de modificación de las metas en el producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad”, del cual manifiesta que se modificaran las metas establecidas en los subproductos: 014-002-0001 “Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país”, no genera cambios en las metas vigentes, 014-002-0003 “Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios”, incrementa quince (15) metas físicas con unidad de medida “entidades”, 014-002-0004 “Entidades beneficiadas con la implementación de un

sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos", disminuye en cuatro (4) metas físicas con unidad de medida "entidades" y en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios", no incrementa metas físicas. Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual 2023.

**SEGUNDO:** Continuar con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -Siges- en el módulo de programaciones presupuestarias registrando los cambios al Plan Operativo Anual 2023.

**TERCERO:** Se solicite a la Unidad de Planificación del Ministerio de Economía, que emita la resolución que corresponda en cumplimiento al artículo 5 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución analítica del presupuesto".

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 108, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES y para los efectos y controles correspondientes.



Licda. Ana Ninfa Mejías Braun  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

5

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 10/02/2023
		HORA : 14:01:15
		REPORTE: R00017483.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  3
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	Nº. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Primera modificación al Plan Operativo Anual 2023 del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023
-------------	--

Dispongase la emisión y al registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 10/02/2023
		HORA : 14:01:15
		REPORTE: R00017403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  2
11130011 - 108 - 12571	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA2		REPROGRAMACION: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marca de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	-4	Entidad

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad	11	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0009	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	15	Entidad

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

**DESCRIPCIÓN:** Primera modificación al Plan Operativo Anual 2023 del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 84-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
 Milda Leticia Martínez Duarte  
 Encargada de la Gestión  
 Programa Nacional de Competitividad  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

*[Firma]*  
 FIRMA  
 Programa Nacional de Competitividad  
 Ministerio de Economía

Guatemala, 07 de febrero de 2023

**RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD" No. 003-2023**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que este centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad" solicita gestionar una modificación de metas físicas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se modificarán las metas y acciones establecidas en los subproductos: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país", no genera cambios en las metas vigentes, 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios", incrementa quince (15) metas físicas con unidad de medida "entidades", 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos", disminuye en cuatro (4) metas físicas con unidad de medida "entidades" y en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios, no incrementa metas físicas. Para el efecto se solicita gestionar la modificación del Plan Operativo Anual 2023, sin movimiento presupuestario, ya que esta modificación de metas se realiza en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, en su Artículo 5, el cual indica en su literal a): por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egreso del Estado para el ejercicio fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que el presupuesto general de Ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023 fue aprobado por el Congreso de la República por medio del decreto 54-2022 Ley del presupuesto general de Ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA– incrementando en once (11) entidades en el producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad”, vinculadas a la fuente 11 “Ingresos corrientes”.

**CONSIDERANDO:**

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA– 2023, incrementando en quince (15) metas con unidad de medida “Entidades” en el subproducto 014-002-0003 “Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios”, vinculadas a la fuente 11 “Ingresos corrientes”. Ya que el presupuesto solicitado en la fase de formulación del Plan Operativo Anual para el año 2023 fue de Q. 3,061,780.00 y según el Decreto 54-2022, fue asignado a este subproducto el monto de Q. 3,253,780.00, motivo por el cual, es necesario incrementar las metas en cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA– 2023, disminuyendo en cuatro (4) metas con unidad de medida “Entidades” en el subproducto 014-002-0004 “Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos”, vinculadas a la fuente 11 “Ingresos corrientes”. Ya que el presupuesto solicitado en la fase de formulación del Plan Operativo Anual para el año 2023 fue de Q. 12,526,331.00 y según el Decreto 54-2022, fue asignado a este subproducto el monto de Q. 12,332,931.00, motivo por el cual, es necesario disminuir las metas en cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto.

**POR TANTO:**

El centro de costos 0192/12671 “Unidad de Fomento a la Competitividad”, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022, Distribución analítica del presupuesto, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República “Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2023.

**SOLICITA:**

**PRIMERO:** Gestionar una modificación de las metas en el producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad”, del cual manifiesta que se modificaran las metas establecidas en los subproductos: 014-002-0001 “Entidades asesoradas para la atracción de inversión extranjera directa al país”, no genera cambios en las metas vigentes, 014-002-0003 “Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios”, incrementa quince (15) metas físicas con unidad de medida “entidades”, 014-002-0004 “Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos”,

disminuye en cuatro (4) metas físicas con unidad de medida "entidades" y en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios, no incrementa metas físicas. Para el efecto se procede a continuar con el trámite correspondiente.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes notifíquese la presente resolución a la Unidad Ejecutora 108.



Hilda Lucrécia Martínez Luján  
Ejecutiva de Presupuestos  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



María Jesús Galindo Rosales  
Jefe Financiera  
Programa Nacional de Competitividad  
Ministerio de Economía





90

MEMORÁNDUM  
DP-030-2023/SG/hc

17 FEB 23 9:30 AM

A: *Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez*  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DF.MINECO.RECIBIDO

DE: *M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro*  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



*Licda. Silvia Consuelo García*  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 54-2022, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 107 UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN, POA 2023.**

FECHA: *Guatemala, 16 de febrero de 2023*

*Por instrucciones de la Viceministra de Integración y Comercio Exterior, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior, el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC, la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior y del Director de la Dirección de Política y Análisis Económico, como responsables de las Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.*

*Se modifica la magnitud del año base 2019, del Resultado Final del Plan Estratégico Institucional -PEI-. Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US\$ 976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2025) de acuerdo a información del Banco de Guatemala.*



MEMORÁNDUM  
DP-030-2023/SG/hc

A: **Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez**  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



DE: **M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro**  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

**Licda. Silvia Consuelo García**  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 54-2022, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 107 UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN, POA 2023.**---

FECHA: Guatemala, 16 de febrero de 2023

Por instrucciones de la Viceministra de Integración y Comercio Exterior, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior, el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC, la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior y del Director de la Dirección de Política y Análisis Económico, como responsables de las Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.

Se modifica la magnitud del año base 2019, del Resultado Final del Plan Estratégico Institucional -PEI-. Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US\$ 976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2025) de acuerdo a información del Banco de Guatemala.



MEMORÁNDUM  
DP-030-2023/SG/hc

A: *Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez*  
*Director Financiero*  
*Ministerio de Economía*

DE: *M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro*  
*Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación*

*Licda. Silvia Consuelo García*  
*Departamento de Planificación y Control de Gestión*



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 54-2022, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 107 UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN, POA 2023.---

FECHA: *Guatemala, 16 de febrero de 2023*

*Por instrucciones de la Viceministra de Integración y Comercio Exterior, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior, el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC, la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior y del Director de la Dirección de Política y Análisis Económico, como responsables de las Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.*

*Se modifica la magnitud del año base 2019, del Resultado Final del Plan Estratégico Institucional -PEI-. Para el año 2025 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US\$ 976.1 millones en 2019 a 1,098.2 en el 2025) de acuerdo a información del Banco de Guatemala.*



ga

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
<b>Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica</b>	<p><i>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.</i></p> <p><i>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, en Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-034/2023 de fecha 09 de febrero de 2023; así como, por el Director en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio número Ref. DPCE/MB/005/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.</i></p> <p><i>En la relación plan-presupuesto se disminuyen 18 metas físicas en el subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 10,876,600.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 8,001,485.00 con una disminución de Q. 2,875,115.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022.</i></p> <p><i>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio en Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-034/2023 de fecha 09 de febrero de 2023 y por el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC en Oficio número Ref. FMGD/MODMETAS/OMC/01/2023 de fecha 01 de febrero de 2023.</i></p> <p><i>En la relación plan-presupuesto se disminuyen 37 metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 12,662,308.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,516,358.00 con una disminución de Q. 2,145,950.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022.</i></p> <p><i>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior en Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-034/2023 de fecha 09 de febrero de 2023 y por el Director en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio número Ref. PC-01-2023 de fecha 24 de enero de 2023.</i></p> <p><i>En la relación plan-presupuesto se incrementan 10 metas físicas en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2 y CO2F No. 1 UE 107</i></p>



<p><b>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</b></p>	<p>por el monto de Q. 1,015,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,886,935.00 con un incremento de Q. 871,935.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior en Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-034/2023 de fecha 09 de febrero de 2023 y por el Director en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio número Ref. PC-01-2023 de fecha 24 de enero de 2023.</p> <p>En la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 635,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 465,065.00 con una disminución de Q. 169,935.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16958 Política de Comercio Exterior número DPCE-01-2023 de fecha 01 de febrero de 2023, 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior número 01-2023/PC de fecha 24 de enero de 2023 y 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- número OMC-01-2023 de fecha 01 de febrero de 2023 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 02-107-2023-UEP de fecha 02 de febrero de 2023.</p> <p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.</p> <p>La compatibilización de las metas físicas en el Sistema de SIGES de los Centros de Costo Administración del Comercio Exterior y Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales del mismo producto Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio en Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-034/2023 de fecha 09 de febrero de 2023 y por la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior en Oficios números DACE/EG/10-2023 y DACE/EG/11-2023 ambos de fecha 02 de febrero de 2023.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo Nos. 1, 2, Unidad Ejecutora No. 2 y CO2F No. 1 UE 107</p>
--	---	---



87

<p><b>Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior</b></p>	<p><i>Mediante Oficio número DACE/EG/10-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior indico, que no modificarán las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; derivado a que, con el presupuesto vigente ejecutarán el 100% de las metas físicas.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior número 02/2023/EG y 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales número 03/2023/EG ambas de fecha 01 de febrero de 2023 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 02-107-2023-UEP de fecha 02 de febrero de 2023.</i></p> <p><i>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza las modificaciones de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.</i></p> <p><i>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior en Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-034/2023 de fecha 09 de febrero de 2023 y por el Director de la Dirección de Política y Análisis Económico en Oficio número REF. DAE-20-01-2023 de fecha 20 de enero de 2023.</i></p> <p><i>En la relación plan-presupuesto se disminuyen 44 metas físicas en el producto y subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,585,910.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,252,533.00 con una disminución de Q. 333,357.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico número DAE-1-2023 de fecha 20 de enero de 2023 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 02-107-2023-UEP de fecha 02 de febrero de 2023.</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2 y CO2F No. 1 UE 107</i></p>
---	--	---

*El incremento y disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, se realiza en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y ha sido aprobado por la Viceministra de Integración y Comercio Exterior, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director en Funciones de la Dirección de Política de Comercio Exterior, el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC,*



*la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior y del Director de la Dirección de Política y Análisis Económico, como responsables de las Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de las metas físicas modificadas en función de las asignaciones aprobadas; correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las metas físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

*Atentamente*

*CC. Archivo*

*Adjunto documentación de soporte*









ORGANISMO RECTIFICADO DE PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

Actividad: Es la encargada de elaborar informaciones y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y acciones de el sector comercial, micro, mediana y pequeña, así como el análisis permanente de la estructura económica nacional.

Actividad: Servicio de Análisis Económicos e Informativa Estadística del Comercio Exterior

INDICADOR	OBJETIVO	PRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META FUENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Análisis y estadísticas económicas y comerciales por sector comercial o región, provincia, empresa, capacidad, sectores o instituciones comerciales. Análisis y estadísticas de sectores de comercio exterior, comerciales y productos agrícolas.	Dineros	474	474	(-) 44	430	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 30-2022, Derivado del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 5 hasta 7 solo se realizó un modificación de monto fiscal en función de los compromisos aprobados en el Decreto Número 44-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, los cuales se reflejan a través de manera de 2022.
				Dineros	474	474	(-) 44	430	La modificación de monto fiscal se está realizando por la Verificación de Integración y Comercio Exterior en Ocho meses (del 1-UEP-181-PRESU-01-2022) de fecha 18 de febrero de 2023 y por el Decreto de la Dirección de Política y Análisis Económico en Ocho meses (2023-01-2023) de fecha 21 de marzo de 2023.
				Dineros	200	200	(-) 21	179	Se refiere a las acciones de Planificación y anual de Comercio Exterior 2023. Análisis Estadístico mensual OAG 1-2023 de fecha 10 de febrero de 2023 y Unidad Económica (UEP) Programa de Apoyo al Comercio Exterior; la Integración número 01-01-2023-UEP de fecha 04 de febrero de 2023.
				Dineros	97	97	(-) 11	79	En la revisión y reprogramación de partidas 44 está incluido en el presupuesto y subpresupuesto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala, durante a que el presupuesto asignado fue por el monto de Q. 3,000,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,250,000.00 con una disminución de Q. 750,000.00, por lo que se reprogramaron las partes. Dadas las características del presupuesto aprobado en el Decreto Número 54-2022.
				Dineros	167	167	(-) 15	152	

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETOS 54-2022

Guatemala 09 de febrero de 2023  
Ref. UEP-107-PRESU-034/2023

Licenciada

Rocío Molina

Directora de Planificación,  
Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
VICEMINISTERIO DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN  
**RECIBIDO**  
14 FEB 2023  
10/10

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad Ejecutora tuvo a la vista la Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costos y de Unidad Ejecutora, siendo las siguientes:

- Oficio Ref. PC-01-2023 y la resolución interna de planificación No. 01-2023/PC ambos de fecha 24 de enero de 2023 del Centro de Costos 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior".
- Oficio Ref. DPCE/MB/005/2023 y la resolución interna de planificación No. DPCE-01-2023 ambos de fecha 01 de febrero de 2023 del Centro de Costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior".
- Oficio Ref. FMGD/MODMETAS/OMC/01/2023 y la resolución interna de planificación No. OMC-01-2023 ambos de fecha 01 de febrero de 2023 del Centro de Costo 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-".
- Oficio DACE/EG/10-2023 de fecha 02 de febrero de 2023 y la resolución interna de planificación No. 02/2023/EG de fecha 01 de febrero de 2023 del Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior".
- Oficio DACE/EG/11-2023 de fecha 02 de febrero de 2023 y la resolución interna de planificación No. 03/2023/EG de fecha 01 de febrero de 2023 del Centro de Costo 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales".
- Oficio REF. DAE-20-01-2023 y la resolución interna de planificación No. DAE-1-2023 ambas de fecha 20 de enero de 2023 del Centro de Costo 0208/16954 "Análisis Económico".

- Resolución Interna No. 02-107-2023-UEP, de fecha 02 de febrero de 2023, de la Unidad Ejecutora "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración - UEP-", destinada a dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a), punto 1 indica que por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

Por lo anterior los centros de costos **0089/5449, 0209/16955, 0212/16958, 0210/16956, 0211/16957 y 0208/16954**, gestionan la modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario cero (Q. 0.00) de la forma siguiente: en el Centro de Costo 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", se incrementan (9) metas físicas en el **Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Empresarial"**; se incrementan (10) metas físicas en el **Sub-producto: 005-001-0004 "Ferias y Misiones en Beneficio de Empresarios para el Desarrollo Comercial"**; se incrementan (6) metas físicas en la **Acción: "Ferias Comerciales"**; se incrementan (4) metas físicas en la **Acción: "Misiones Comerciales"** y se disminuyen (3) metas físicas en el **Sub-producto: 005-001-0005 "Informes Sobre Estrategias de Negocios y Atracción de Inversiones Extranjeras para Beneficio del Sector Empresarial"**, en el Centro de Costo 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-", se incrementan (179) metas físicas en el **Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador"**; se disminuyen (37) metas físicas en el **Sub-producto: 005-001-0002 "Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial"**; se disminuyen (30) metas físicas en la **Acción: "Participación Dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI"** y se disminuyen (7) metas físicas en la **Acción: "Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala"**; en el Centro de Costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", se disminuyen (246) metas físicas en el **Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios**

79

**Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador”; se disminuyen (18) metas físicas en el Sub-producto: 005-001-0001 “Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a Través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países”; se disminuyen (3) metas físicas en la Acción: “Negociaciones de Acuerdos Comerciales y de Inversión para el Mejoramiento de las Condiciones Relacionadas con el Comercio y Crear Nuevos Nichos de Mercados y Movimiento de Capitales”; se disminuyen (2) metas físicas en la Acción: “Negociaciones para Mejoramiento de las Condiciones Establecidas en los Acuerdos Comerciales Vigentes”, se disminuyen diez (10) metas físicas en la Acción: “Negociaciones para Facilitación del Comercio Libre Movilidad de Mercancías, Bienes, Servicios e Inversiones, Reconocimiento, Registros, Legislación Centroamericana, Armonización Arancelaria”; se disminuyen (2) metas físicas en la Acción: “Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala - Honduras” y se disminuyen (1) meta física en la Acción: “Implementación de la Unión Aduanera Guatemala - Honduras”; en el Centro de Costos 0210/16956 “Administración del Comercio Exterior”, se disminuyen (6) metas físicas del Producto 005-002: “Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria”; en el Centro de Costos 0211/16957 “Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales”, se incrementan (6) metas físicas del Producto 005-002: “Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria”; en el Centro de Costos 0208/16954 “Análisis Económico”, se disminuyen (44) metas físicas del Producto 005-004: “Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala”; se disminuyen (44) metas físicas del Sub-producto 005-004-0001: “Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala”; se disminuyen (21) metas físicas en la Acción: “Análisis y Estadísticas Económicas y Comerciales por Socio Comercial o Región, Producto, Regímenes Especiales, Sectores o Clasificaciones Económicas”; se disminuyen (8) metas físicas en la Acción: “Análisis y Estadísticas de Inteligencia de Mercados, Industrias, Oportunidades y Tendencias Relevantes” y se disminuyen (15) metas físicas en la Acción: “Análisis y Actualización de Información e Indicadores Económicos y Comerciales, como Apoyo para la Formulación e Implementación de Estrategias Nacionales, Políticas Públicas y Posiciones de Intereses para Agentes Económicos”.**



De acuerdo a lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a), punto 1 indica que por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo, para lo cual se adjunta el comprobante de Modificación de Metas Físicas **CO2F No.1**, para su análisis y consideración respectiva.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. José Miguel Morsión Puac  
Director de la Unidad Ejecutora 107  
Fragata de Nave al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

Vo.Bo.





María Luisa Flores Villagrán  
Viceministra de Integración y  
Comercio Exterior

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	107	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	03	02	2023	1
Unid. Desc:	00	EXTERIOR				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-44.00	2303
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-44.00	2303
13	0	0	1	0	6	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para be	-3.00	2303
13	0	0	1	0	3	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Com	-37.00	2303
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector ex	-58.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciale	-18.00	2303

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	5	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comerci	10.00	2308

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

**Yaneth Noemi Mayén Mayén**  
 Teniente en Presupuesto  
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
 al Comercio Exterior y la Integración  
 Ministerio de Economía

**Diego José Miguel Alonzo Pineda**  
 Director de la Unidad Ejecutora ICJ  
 Comercio Exterior y la Integración  
 Ministerio de Economía

Fecha		
03	02	2023



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 3/02/2023
		HORA : 10:58:02
		REPORTE: R08817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  2
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	

Total \_\_\_\_\_

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	

Total \_\_\_\_\_

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** LA UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UIEP-", CON BASE AL ACUERDO GUBERNATIVO 367-2022 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS" EN EL ARTICULO 6, LITERAL A PUNTO 1; SE REALIZA EL MOVIMIENTO DE METAS FISICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN EL DECRETO No. 404-07 EN EL ARTICULO 8.

Despongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 3/02/2023 HORA : 10:38:02 REPORTE: R00017022.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  2
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0,00	0,00
.	0,00	0,00
-	0,00	0,00

<b>DESCRIPCIÓN</b>	LA UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UIEP-, CON BASE AL ACUERDO GUBERNATIVO 367-2022 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS" EN EL ARTICULO 5, LITERAL A PUNTO 1; SE REALIZA EL MOVIMIENTO DE METAS FISICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN EL DECRETO N° 404-07 EN EL ARTICULO 8.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 3/02/2023
		HORA : 10:38:02
		REPORTE: R08817622.rpt

724

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  2
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-216	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-18	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-37	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-3	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-6	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-44	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-44	Documento

**DESCRIPCIÓN** LA UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -LIEP-", CON BASE AL ACUERDO GUBERNATIVO 367-2022 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS" EN EL ARTICULO 5, LITERAL A PUNTO 1; SE REALIZA EL MOVIMIENTO DE METAS FISICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN EL DECRETO No. 424-03 EN EL ARTICULO 6.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 3/02/2023 HORA : 10:38.01 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

23

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  2
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	188 ✓	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	10 ✓	Evento
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	6 ✓	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados  
5449-1; 16954-1; 16955-1; 16956-2; 16957-1; 16958-1;

**DESCRIPCIÓN** LA UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UIEP-", CON BASE AL ACUERDO GUBERNATIVO 367-2022 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS" EN EL ARTICULO 5, LITERAL A PUNTO 1; SE REALIZA EL MOVIMIENTO DE METAS FISICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN EL DECRETO No. 484-02 EN EL ARTICULO 6.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

**Yaneth Noemi Mayén Mayén**  
Técnico en Prelupuesto  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

**Lic. José Miguel Hernández Pineda**  
Director de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



**RESOLUCIÓN INTERNA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN No. 02-107-2023-UEP  
UNIDAD EJECUTORA "UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO  
EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-".  
GUATEMALA, 02/02/2023**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN EL PRODUCTO Y  
SUBPRODUCTOS DEL POA 2023 DE LOS CENTROS DE COSTOS QUE INTEGRAN LA  
UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA  
INTEGRACIÓN -UEP-", DEL PROGRAMA 13 "GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN  
ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR", ACTIVIDAD 1 "NEGOCIACIÓN DE  
ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN DE LA  
INTEGRACIÓN ECONÓMICA", ACTIVIDAD 2 "ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS  
COMERCIALES INTERNACIONALES" Y ACTIVIDAD 3 "SERVICIOS DE ANÁLISIS  
ECONÓMICO E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL COMERCIO EXTERIOR", PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2023-----**

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", tiene a la vista el oficio Ref. PC-01-2023 y la resolución interna de planificación No. 01-2023/PC ambos de fecha 24 de enero de 2023, del Centro de Costo No. 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior"; el oficio Ref. FMGD/MODMETAS/OMC/01/2023 y la resolución interna de planificación No. OMC-01-2023 ambos de fecha 01 de febrero de 2023, del Centro de Costo No. 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-"; el oficio DPCE/MBB/005/2023 y la resolución interna de planificación No. DPCE-01-2023 ambos de fecha 01 de febrero de 2023, del Centro de Costo No. 0212/16958 "Política de Comercio Exterior"; el oficio Ref. DACE/EG/10-2023 de fecha 02 de febrero de 2023 y la resolución interna de planificación No. 02/2023/EG de fecha 01 de febrero, del centro de costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior"; el oficio Ref. DACE/EG/11-2023 de fecha 02 de febrero de 2023 y la resolución interna de planificación No. 03/2023/EG de fecha 01 de febrero de 2023 del centro de costo 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales" y el oficio Ref. DAE-20-01-2023 y la resolución interna de planificación No. DAE-1-2023 ambos de fecha 20 de enero de 2023 del centro de costo 0208/16954 "Análisis Económico", en donde se solicita gestionar la modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual -POA- 2023.





**CONSIDERANDO:**

Que el Área de Promoción Comercial, la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, la Dirección de Política de Comercio Exterior, la Dirección de Administración del Comercio Exterior y la Dirección de Análisis Económico, manifiestan que tendrán movimientos en los valores de las metas físicas del Plan Operativo Anual 2023 del Centro de Costo 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-", 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales" y 0208/16954 "Análisis Económico".

**CONSIDERANDO:**

En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a), punto 1 indica que por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde se consolida y gestiona la modificación de metas físicas en el Centro de Costo 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", se incrementan (9) metas físicas en el **Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Empresarial"**; se incrementan (10) metas físicas en el **Sub-producto: 005-001-0004 "Ferias y Misiones en Beneficio de Empresarios para el Desarrollo Comercial"**; se incrementan (6) metas físicas en la **Acción: "Ferias Comerciales"**; se incrementan (4) metas físicas en la **Acción: "Misiones Comerciales"** y se disminuyen (3) metas físicas en el **Sub-producto: 005-001-0005 "Informes Sobre Estrategias de Negocios y Atracción de Inversiones Extranjeras para Beneficio del Sector Empresarial"**, en el Centro de Costo 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-", se incrementan (179) metas físicas en el **Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador"**; se disminuyen (37) metas físicas en el **Sub-producto: 005-001-0002 "Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial"**; se disminuyen (30) metas





20

físicas en la **Acción:** "Participación Dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI" y se disminuyen (7) metas físicas en la **Acción:** "Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala"; en el Centro de Costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", se disminuyen (246) metas físicas en el **Producto:** 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador"; se disminuyen (18) metas físicas en el **Sub-producto:** 005-001-0001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a Través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países"; se disminuyen (3) metas físicas en la **Acción:** "Negociaciones de Acuerdos Comerciales y de Inversión para el Mejoramiento de las Condiciones Relacionadas con el Comercio y Crear Nuevos Nichos de Mercados y Movimiento de Capitales"; se disminuyen (2) metas físicas en la **Acción:** "Negociaciones para Mejoramiento de las Condiciones Establecidas en los Acuerdos Comerciales Vigentes", se disminuyen diez (10) metas físicas en la **Acción:** "Negociaciones para Facilitación del Comercio Libre Movilidad de Mercancías, Bienes, Servicios e Inversiones, Reconocimiento, Registros, Legislación Centroamericana, Armonización Arancelaria"; se disminuyen (2) metas físicas en la **Acción:** "Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala - Honduras" y se disminuyen (1) meta física en la **Acción:** "Implementación de la Unión Aduanera Guatemala - Honduras"; en el Centro de Costos 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", se disminuyen (6) metas físicas del **Producto 005-002:** "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria"; en el Centro de Costos 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales", se incrementan (6) metas físicas del **Producto 005-002:** "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria"; en el Centro de Costos 0208/16954 "Análisis Económico", se disminuyen (44) metas físicas del **Producto 005-004:** "Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala"; se disminuyen (44) metas físicas del **Sub-producto 005-004-0001:** "Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala"; se disminuyen (21) metas físicas en la **Acción:** "Análisis y Estadísticas Económicas y Comerciales por Socio Comercial o Región, Producto, Regímenes Especiales, Sectores o Clasificaciones Económicas"; se disminuyen (8) metas físicas en la **Acción:** "Análisis y Estadísticas de Inteligencia de Mercados, Industrias, Oportunidades y Tendencias Relevantes" y se disminuyen (15) metas físicas en la **Acción:** "Análisis y Actualización de Información e Indicadores Económicos y Comerciales, como Apoyo para la Formulación e Implementación de Estrategias

20





GOBIERNO *de*  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

VICEMINISTERIO  
DE INTEGRACIÓN Y  
COMERCIO EXTERIOR

64

**Nacionales, Políticas Públicas y Posiciones de Intereses para Agentes Económicos”.**  
en el sistema SIGES y SICOIN.

**Yaneth Noemi Mayén Mayén**  
Técnico en Presupuesto  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

**Lic. José Luis Hernández Pantoja**  
Director de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía





**ANTECEDENTES:**

Por medio del correo electrónico de fecha 19 de enero de 2023 de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, solicitan analizar la matriz de planificación 2023 y se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a la formulación 2023, realizada en el mes de abril de año 2022.

Lo anterior con base al Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", el cual indica en el Artículo 5 "Modificación de Metas Físicas", literal a), punto 1 indica que por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

**BASE LEGAL:**

Cabe manifestar que la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración" -UEP-, fue creada mediante el Acuerdo Ministerial No. 447-2010 del Ministerio de Economía y con los No. 115-2018 y 265-2018 con los cuales se modifican las funciones que tendrá a su cargo; el último establece que a partir del 1 de enero del presente ejercicio fiscal, esta Unidad tendrá a su cargo el presupuesto del Programa 13 actividades 01, 02 y 03 en sus distintas fuente de financiamiento las cuales se encuentra bajo de la dirección del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

Considerando, que las máximas autoridades del Ministerio de Economía realiza la coordinación de la labor de la dependencia y oficinas públicas bajo su competencia,

así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, con el propósito de la ejecución de las metas de su Ministerio y la eficacia de los programas de su ramo, velando porque los mismo sean invertidos con eficiencia y transparencia como lo indica el Decreto 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo".

También se consideran el siguiente fundamento legal:

- Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

### JUSTIFICACIÓN:

Para dar cumplimiento al Artículo 5 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo y a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su Reglamento; y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, es necesaria que se realice en el Centro de Costo 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", el incremento de (9) metas físicas en el **Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Empresarial"**; se incrementan (10) metas físicas en el **Sub-producto: 005-001-0004 "Ferias y Misiones en Beneficio de Empresarios para el Desarrollo Comercial"**; se

66

incrementan (6) metas físicas en la **Acción:** “Ferias Comerciales”; se incrementan (4) metas físicas en la **Acción:** “Misiones Comerciales” y se disminuyen (3) metas físicas en el **Sub-producto:** 005-001-0005 “Informes Sobre Estrategias de Negocios y Atracción de Inversiones Extranjeras para Beneficio del Sector Empresarial”, en el Centro de Costo 0209/16955 “Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-”, se incrementan (179) metas físicas en el **Producto:** 005-001 “Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador”; se disminuyen (37) metas físicas en el **Sub-producto:** 005-001-0002 “Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial”; se disminuyen (30) metas físicas en la **Acción:** “Participación Dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI” y se disminuyen (7) metas físicas en la **Acción:** “Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala”; en el Centro de Costo 0212/16958 “Política de Comercio Exterior”, se disminuyen (246) metas físicas en el **Producto:** 005-001 “Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador”; se disminuyen (18) metas físicas en el **Sub-producto:** 005-001-0001 “Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a Través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países”; se disminuyen (3) metas físicas en la **Acción:** “Negociaciones de Acuerdos Comerciales y de Inversión para el Mejoramiento de las Condiciones Relacionadas con el Comercio y Crear Nuevos Nichos de Mercados y Movimiento de Capitales”; se disminuyen (2) metas físicas en la **Acción:** “Negociaciones para Mejoramiento de las Condiciones Establecidas en los Acuerdos Comerciales Vigentes”, se disminuyen diez (10) metas físicas en la **Acción:** “Negociaciones para Facilitación del Comercio Libre Movilidad de Mercancías, Bienes, Servicios e Inversiones, Reconocimiento, Registros, Legislación Centroamericana, Armonización Arancelaria”; se disminuyen (2)

65

metas físicas en la **Acción:** "Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala - Honduras" y se disminuyen (1) meta física en la **Acción:** "Implementación de la Unión Aduanera Guatemala - Honduras"; en el Centro de Costos 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", se disminuyen (6) metas físicas del **Producto 005-002:** "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria"; en el Centro de Costos 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales", se incrementan (6) metas físicas del **Producto 005-002:** "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria"; en el Centro de Costos 0208/16954 "Análisis Económico", se disminuyen (44) metas físicas del **Producto 005-004:** "Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala"; se disminuyen (44) metas físicas del **Sub-producto 005-004-0001:** "Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala"; se disminuyen (21) metas físicas en la **Acción:** "Análisis y Estadísticas Económicas y Comerciales por Socio Comercial o Región, Producto, Regímenes Especiales, Sectores o Clasificaciones Económicas"; se disminuyen (8) metas físicas en la **Acción:** "Análisis y Estadísticas de Inteligencia de Mercados, Industrias, Oportunidades y Tendencias Relevantes" y se disminuyen (15) metas físicas en la **Acción:** "Análisis y Actualización de Información e Indicadores Económicos y Comerciales, como Apoyo para la Formulación e Implementación de Estrategias Nacionales, Políticas Públicas y Posiciones de Intereses para Agentes Económicos".



**SOLICITUD:**

Con base a lo anterior, se solicita se entre a conocer la modificación de metas físicas de carácter **INTERNA DE CLASE INTRA 2**, que la Unidad Ejecutora procedió a consolidar en los comprobantes del sistema SIGES de la modificación de metas físicas en estado solicitado, **No. 02** y del sistema SICOIN comprobante de modificación físicas **CO2F No. 1** en estado solicitado ambos de fecha 03 de febrero de 2023, donde se realizó la disminución e incremento de metas físicas correspondiente. Manifestando que hay variación en las metas físicas del Plan Operativo Anual -POA 2023-, en los centros de costo Nos. 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-", 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", 0210/16956 "Administración de Comercio Exterior", 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales" y 0208/16954 "Análisis Económico" y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", el cual indica en el Artículo 5 "Modificación de Metas Físicas", literal a), punto 1 indica que por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

  
**Yaneth Noemi Mayén Mayén**  
Técnico en Presupuestos  
Unidad Ejecutora de Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

  
**Elic José Miguel Mejía**  
Director de la Unidad Ejecutora  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior  
Ministerio de Economía







Para la inversión nacional del desarrollo económica nacional para usar oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

**MISION**  
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, a través del crecimiento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

**OBJETIVO ESTRATEGICO**  
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversión para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de las transformaciones.

**INDICADOR INSTITUCIONAL**  
 El número de empresas que promuevan la atracción de inversión para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de las transformaciones.  
 (Número de empresas)

**INDICADOR INSTITUCIONAL**  
 El número de empresas que promuevan la atracción de inversión para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de las transformaciones.  
 (Número de empresas)

**RESULTADO FINAL**  
 Para el año 2025 se ha incrementado en 150 para las pequeñas y medianas empresas el flujo de inversión extranjera directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (base base US\$982.2 millones en 2019 a US\$1.1 mil millones en 2025).

**PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR**

**OBJETIVO OPERATIVO**  
 Hacer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción activa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.

**RESULTADO INSTITUCIONAL**  
 Para el 2023, se ha incrementado en 10,396 las certificaciones de cualificación, actualización, especialización de proceso de certificación y validación en materia comercial, en el marco de la modernización de los acuerdos comerciales vigentes (base base de 4,724 en 2019 a 15,288 en 2023)

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	INDICADOR MEDICIÓN	META ANUAL	SADESIACIÓN META	REGISTRACIÓN META	INFORMACIÓN PREVALENCIAS PROBLEMAS
		Subsector de gestión en el marco de los acuerdos con la Organización Mundial del Comercio (OMC) para el fortalecimiento del comercio internacional.		Decreto	47	126		El Centro de Comercio Internacional (CCI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), refrenda la actualización de (37) metas físicas en el subprograma 05-00-0000 "Iniciativa de Gestión en el Marco de los Acuerdos con la Organización Mundial del Comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial", para dar cumplimiento al Artículo 5 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 1; Cierre de los acuerdos comerciales, en función de los compromisos adquiridos en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del 2023, en el cual se debe de cumplir el artículo 10 del Decreto número 54-2022, del Congreso de la República General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del 2023.
		Participación en el Comité de los Acuerdos de la OMC, OMC, UNCTAD, CC	Documento	150	-50	120		El Centro de Comercio Internacional (CCI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), refrenda la actualización de (37) metas físicas en el subprograma 05-00-0000 "Iniciativa de Gestión en el Marco de los Acuerdos con la Organización Mundial del Comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial", para dar cumplimiento al Artículo 5 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 1; Cierre de los acuerdos comerciales, en función de los compromisos adquiridos en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del 2023, en el cual se debe de cumplir el artículo 10 del Decreto número 54-2022, del Congreso de la República General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del 2023.
		Apoyar las pequeñas y medianas empresas a través de la asistencia técnica a Guatemala	Documento	17	-7	6		El Centro de Comercio Internacional (CCI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), refrenda la actualización de (37) metas físicas en el subprograma 05-00-0000 "Iniciativa de Gestión en el Marco de los Acuerdos con la Organización Mundial del Comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial", para dar cumplimiento al Artículo 5 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 1; Cierre de los acuerdos comerciales, en función de los compromisos adquiridos en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del 2023, en el cual se debe de cumplir el artículo 10 del Decreto número 54-2022, del Congreso de la República General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del 2023.
1	Acuerdos y convenios comerciales vigentes y suscribir los beneficios del comercio exterior		Documento	-	0	0		El Centro de Comercio Internacional (CCI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), refrenda la actualización de (37) metas físicas en el subprograma 05-00-0000 "Iniciativa de Gestión en el Marco de los Acuerdos con la Organización Mundial del Comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial", para dar cumplimiento al Artículo 5 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 1; Cierre de los acuerdos comerciales, en función de los compromisos adquiridos en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del 2023, en el cual se debe de cumplir el artículo 10 del Decreto número 54-2022, del Congreso de la República General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del 2023.

61









SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

SECTOR ECONOMÍA

57

Guatemala, 01 de febrero de 2023

Ref. DPCE/MB/005/2023

**Licenciada**  
**Rocío Molina**  
**Unidad de Planificación, Proyectos y Cooperación**  
**Ministerio de Economía de Guatemala**  
**Presente**

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el centro de costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", solicita realizar una modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual -POA- 2023, con la cual se disminuyen doscientos cuarenta y seis (246) metas físicas en el **Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador"**, se disminuyen dieciocho (18) metas físicas en el **Sub-producto: 005-001-0001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a Través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países"**, se disminuyen tres (3) metas físicas en la **Acción: "Negociaciones de Acuerdos Comerciales y de Inversión para el Mejoramiento de las Condiciones Relacionadas con el Comercio y Crear Nuevos Nichos de Mercados y Movimiento de Capitales"**, la disminución de dos (2) metas físicas en la **Acción: "Negociaciones para Mejoramiento de las Condiciones Establecidas en los Acuerdos Comerciales Vigentes"**, se disminuyen diez (10) metas físicas en la **Acción: "Negociaciones para Facilitación del Comercio Libre Movilidad de Mercancías, Bienes, Servicios e Inversiones, Reconocimiento, Registros, Legislación Centroamericana, Armonización Arancelaria"**, se disminuyen dos (2) metas físicas en la **Acción: "Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda"**

Guatemala - Honduras” y se disminuye una (1) meta física en la **Acción:**  
“Implementación de la Unión Aduanera Guatemala - Honduras”.

Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 01  
y la Resolución Interna Unidad de Planificación No. DPCE-001-2023, para su análisis y  
consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo  
cordialmente.

Atentamente,

  
Lic. Magín Beteta Barillas  
Directora en Funciones  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



**RESOLUCIÓN INTERNA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN NO. DPCE-01-2023**  
**UNIDAD EJECUTORA 107 "UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA DE APOYO AL**  
**COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-"**  
**GUATEMALA, 01 de febrero de 2023**

**ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTO Y**  
**SUBPRODUCTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 DEL CENTRO DE COSTOS**  
**0212/16958 "POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR", DEL PROGRAMA 13 "GESTIÓN**  
**DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR", ACTIVIDAD 01**  
**"NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN**  
**DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA", DE LA UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA**  
**DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-", PARA EL**  
**EJERCICIO FISCAL 2023. -----**

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", y según Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Análitica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo; por lo que se realizan los movimientos siguientes: disminución de doscientos cuarenta y seis (246) metas físicas en el **Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador"**, disminución de dieciocho (18) metas físicas en el **Sub-producto: 005-001-0001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a Través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes**



Países", disminución de tres (3) metas físicas en la Acción: "Negociaciones de Acuerdos Comerciales y de Inversión para el Mejoramiento de las Condiciones Relacionadas con el Comercio y Crear Nuevos Nichos de Mercados y Movimiento de Capitales", la disminución de dos (2) metas físicas en la Acción: "Negociaciones para Mejoramiento de las Condiciones Establecidas en los Acuerdos Comerciales Vigentes", disminución de diez (10) metas físicas en la Acción: "Negociaciones para Facilitación del Comercio Libre Movilidad de Mercancías, Bienes, Servicios e Inversiones, Reconocimiento, Registros, Legislación Centroamericana, Armonización Arancelaria", disminución de dos (2) metas físicas en la Acción: "Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala - Honduras" y la disminución una (1) meta física en la Acción: "Implementación de la Unión Aduanera Guatemala - Honduras", manifestando no se realizarán movimientos presupuestarios; así mismo es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a), punto 1 indica que por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

#### POR TANTO:

Este Centro de Costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" y





conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde se requiere la disminución de doscientos cuarenta y seis (246) metas físicas en el **Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador"**, la disminución de dieciocho (18) metas físicas en el **Sub-producto: 005-001-0001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a Través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países"**, la disminución de tres (3) metas físicas en la **Acción: "Negociaciones de Acuerdos Comerciales y de Inversión para el Mejoramiento de las Condiciones Relacionadas con el Comercio y Crear Nuevos Nichos de Mercados y Movimiento de Capitales"**, la disminución de dos (2) metas físicas en la **Acción: "Negociaciones para Mejoramiento de las Condiciones Establecidas en los Acuerdos Comerciales Vigentes"**, la disminución de diez (10) metas físicas en la **Acción: "Negociaciones para Facilitación del Comercio Libre Movilidad de Mercancías, Bienes, Servicios e Inversiones, Reconocimiento, Registros, Legislación Centroamericana, Armonización Arancelaria"**, la disminución de dos (2) metas físicas en la **Acción: "Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala - Honduras"** y la disminución de una (1) meta física en la **Acción: "Implementación de la Unión Aduanera Guatemala - Honduras"**, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" Artículo 5 literal a), punto 1.

**SEGUNDO:** Se manifiesta que esta modificación no contiene movimientos presupuestarios.

**TERCERO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese a la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al comercio Exterior y la Integración -UEP-", para los trámites correspondientes.

Olga Beatriz Millán Álvarez De Cruz  
Asistente  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía

Lic. Magin Beteta Barillas  
Director en Funciones  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL  
COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-"

JUSTIFICACIÓN:

Esta modificación es necesaria que se realice en el Centro de Costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", para realizar la disminución de doscientos cuarenta y seis (246) metas físicas en el **Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador"**, la disminución de dieciocho (18) metas físicas en el **Sub-producto: 005-001-0001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a Través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países"**, la disminución de tres (3) metas físicas en la **Acción: "Negociaciones de Acuerdos Comerciales y de Inversión para el Mejoramiento de las Condiciones Relacionadas con el Comercio y Crear Nuevos Nichos de Mercados y Movimiento de Capitales"**, la disminución de dos (2) metas físicas en la **Acción: "Negociaciones para Mejoramiento de las Condiciones Establecidas en los Acuerdos Comerciales Vigentes"**, la disminución de diez (10) metas físicas en la **Acción: "Negociaciones para Facilitación del Comercio Libre Movilidad de Mercancías, Bienes, Servicios e Inversiones, Reconocimiento, Registros, Legislación Centroamericana, Armonización Arancelaria"**, la disminución de dos (2) metas físicas en la **Acción: "Perfeccionamiento de la Negociación de El Salvador a la Integración Profunda Guatemala - Honduras"** y la disminución de una (1) meta física en la **Acción: "Implementación de la Unión Aduanera Guatemala - Honduras"**, para dar cumplimiento al Artículo 5 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder de

mes de marzo y a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su Reglamento; y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.







SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	1/22/2023
		HORA :	11:44:38
		REPORTE:	R00217403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16998	POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR	
		1

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PO	SP	PY	ACT	OS	UBO	Ran	FF	ORG	CCR	SUBPRDO	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PO	SP	PY	ACT	OS	UBO	Ran	FF	ORG	CCR	SUBPRDO	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO													
												Total	
CODIGO		SUBPRODUCTO										DEBITO	CREDITO
												Total	0.01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DEBITO	CREDITO	
												Total	0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DEBITO	CREDITO

DESCRIPCIÓN: Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2023 de la Dirección de Política de Comercio Exterior

Dispongase la emisión y el registro de este gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

46

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 1/02/2023
		HORA : 11:44:38
		REPORTE: 1010817483.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 107 - 19958	POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y escritos para beneficio del sector exportador	-210	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0003	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-15	Documento

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

**DESCRIPCIÓN:** Modificación inicial metas físicas, correspondiente al PCA 2023 de la Dirección de Política de Comercio Exterior

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MESES	AÑO

  
**Olga Beatriz Millán Álvarez De Cruz**  
 Asistente  
 Dirección de Política de Comercio Exterior  
 Ministerio de Economía

  
**Lic. Magín García Guillas**  
 Director en Pol. Econ.  
 Dirección de Política de Comercio Exterior  
 Ministerio de Economía

Guatemala, 01 de febrero de 2023  
Ref. FMGD/MODMETAS/OMC/01/2023

Licenciada  
Rocío Molina  
Unidad de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía de Guatemala  
Presente

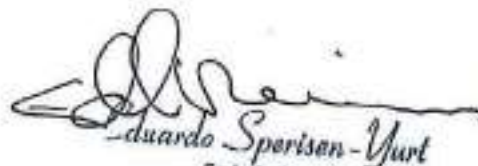
Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el centro de costo 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-", solicita realizar una modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual -POA- 2023, con la cual se incrementan ciento setenta y nueve (179) metas físicas del Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados Suscritos para Beneficio del Sector Exportador"; se disminuyen treinta y siete (37) metas físicas en el Sub-producto: 005-001-0002 "Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial", se disminuyen treinta (30) metas físicas en la Acción: "Participación Dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI" y se disminuyen siete (7) metas físicas en la Acción: "Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala".

Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 01 y No. 01 la Resolución Interna Unidad de Planificación No. OMC-01-2023, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.

Atentamente,



Eduardo Sperisen-Yurt

Embajador

Representante Permanente  
de Guatemala ante la OMC

8 a, Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala.

Teléfonos: (502) 2412-0200





RESOLUCIÓN INTERNA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN NO. OMC-01-2023

UNIDAD EJECUTORA 107 "UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-"

GUATEMALA, 01 DE FEBRERO DE 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 DEL CENTRO DE COSTOS 0209/16955 "MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-", DEL PROGRAMA 13 "GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR", ACTIVIDAD 01 "NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA", DE LA UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" Artículo 5 literal a), punto 1: cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo; por lo que se realizan los movimientos siguientes: incremento de ciento setenta y nueve (179) metas físicas en el Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador"; disminución de treinta y siete (37) metas físicas en el Sub-producto: 005-001-0002 "Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial", disminución de treinta (30) metas físicas en la Acción: "Participación Dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI" y la disminución

siete (7) metas físicas en la Acción: "Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala", manifestando no se realizarán movimiento presupuestario; Así mismo es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a), punto 1 indica que por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo; Así mismo dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su Reglamento; y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

#### POR TANTO:

Este Centro de Costo 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".


#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde se requiere el incremento de ciento setenta y nueve (179) metas físicas en el Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador", la disminución

de treinta y siete (37) metas físicas en el Sub-producto: 005-001-0002 "Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial", la disminución de treinta (30) metas físicas en la Acción: "Participación Dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI" y la disminución siete (7) metas físicas en la Acción: "Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala", para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" Artículo 5 literal a), punto 1. **SEGUNDO**: Se manifiesta que esta modificación no contiene movimientos presupuestarios. **TERCERO**: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese a la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al comercio Exterior y la Integración -UEP-", para los trámites correspondientes.



Flor de María García Díaz  
Consejera  
MISIÓN DE GUATEMALA ANTE LA  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO



Eduardo Sperisen-Yurl  
Embajador  
Representante Permanente  
de Guatemala ante la OMC



UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL  
COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-"

JUSTIFICACIÓN:

Esta modificación es necesaria que se realice en el Centro de Costo 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio - OMC-", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", para realizar el incremento de ciento setenta y nueve (179) metas físicas en el **Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador"**, la disminución de treinta y siete (37) metas físicas en el **Sub-producto: 005-001-0002 "Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial"**, la disminución de treinta (30) metas físicas en la **Acción: "Participación Dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI"** y se disminuyen siete (7) metas físicas en la **Acción: "Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala"**, para dar cumplimiento al Artículo 5 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 1: cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo y a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su Reglamento; y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.



Flor de María Carola Díaz  
Consejera  
MISIÓN DE GUATEMALA ANTE LA  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO



Eduardo Sperisen-Yurt  
Embajador  
Representante Permanente  
de Guatemala ante la OMC

MINISTERIO DE ECONOMIA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023  
MATRIZ DE PERTINENCIA PARA 2023

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL
1	Atender y resolver emergencias reportadas y recibir recursos para beneficiar al sector exportador	Atención de Emergencias	179	179	179	179
2	Atender y resolver emergencias reportadas y recibir recursos para beneficiar al sector exportador	Atención de Emergencias	179	179	179	179

Para el año 2023 se ha incrementado en 18.8 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permitirá mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base 1038862 millones en 2019 e 1,088,2 en 2022).

PROGRAMA 11.- GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

Financiar Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inversión en el comercio internacional.

Para el 2023, se ha incrementado en 18,8% la captación de inversión extranjera directa en el país, que permitirá mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base 1038862 millones en 2019 e 1,088,2 en 2022).

Para el año 2023 se ha incrementado en 18.8 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permitirá mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base 1038862 millones en 2019 e 1,088,2 en 2022).

Para el 2023, se ha incrementado en 18,8% la captación de inversión extranjera directa en el país, que permitirá mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base 1038862 millones en 2019 e 1,088,2 en 2022).

Para el 2023, se ha incrementado en 18,8% la captación de inversión extranjera directa en el país, que permitirá mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base 1038862 millones en 2019 e 1,088,2 en 2022).

Para el 2023, se ha incrementado en 18,8% la captación de inversión extranjera directa en el país, que permitirá mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base 1038862 millones en 2019 e 1,088,2 en 2022).

Para el 2023, se ha incrementado en 18,8% la captación de inversión extranjera directa en el país, que permitirá mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base 1038862 millones en 2019 e 1,088,2 en 2022).

Para el 2023, se ha incrementado en 18,8% la captación de inversión extranjera directa en el país, que permitirá mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base 1038862 millones en 2019 e 1,088,2 en 2022).

Para el 2023, se ha incrementado en 18,8% la captación de inversión extranjera directa en el país, que permitirá mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base 1038862 millones en 2019 e 1,088,2 en 2022).

Para el 2023, se ha incrementado en 18,8% la captación de inversión extranjera directa en el país, que permitirá mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base 1038862 millones en 2019 e 1,088,2 en 2022).

Para el 2023, se ha incrementado en 18,8% la captación de inversión extranjera directa en el país, que permitirá mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base 1038862 millones en 2019 e 1,088,2 en 2022).

Para el 2023, se ha incrementado en 18,8% la captación de inversión extranjera directa en el país, que permitirá mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base 1038862 millones en 2019 e 1,088,2 en 2022).



40

*Edgardo Sperisen - Juri*  
Embajador  
Representante Permanente  
de Guatemala ante la OMC

*Fior de María García Díaz*  
Comisario  
MISIÓN DE GUATEMALA ANTE LA OMC

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EN SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN EN SU SESIÓN DEL 11 DE ABRIL DE 2023. DECRETO 54-2023

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 16/2/2023
		HORA : 11:38:49
		REPORTE: B00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11030011 - 107 - 16955	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	USO	Res	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	USO	Res	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación total entre libros, correspondiente al POA 2023 de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-

Disponerse la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN:		
DIA	MES	AÑO



24 de enero de 2023

Ref. PC-01-2023

Licenciada

Rocío Molina Najarro

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Ministerio de Economía

Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costo 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", realiza modificación de metas del Plan Operativo Anual -POA- 2023, incrementando nueve (9) metas físicas en el Producto 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador", incrementando diez (10) metas físicas en el Sub-Producto 005-001-0004: "Ferias y misiones de empresarios exportadores para el desarrollo comercial" y disminuyendo tres (3) metas físicas en el Sub-Producto 005-001-0005 "Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial". Se incrementan seis (6) metas en la Acción Ferias Comerciales y cuatro (4) metas en la Acción Misiones Comerciales.

Para el efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Producto y Subproductos No. 01, Resolución Interna Unidad de Planificación No. 01-2023/PC, y Justificación, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración a la presente solicitud, me suscribo cordialmente.

Atentamente,

Lic. Magin Beteta Parillas  
Director en Funciones  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN INTERNA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN NO. 01-2023/PC  
CENTRO DE COSTO 0089/5449 "UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR"  
UNIDAD EJECUTORA 107 "UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL  
COMERCIO EXTERIOR".  
GUATEMALA, 24 DE ENERO DE 2023

**A S U N T O:** MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS EN EL PRODUCTO, SUBPRODUCTOS Y ACCIÓN DEL POA 2023 DEL CENTRO DE COSTO 0089/5449 "UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR", DEL PROGRAMA 13 "GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR", ACTIVIDAD 1 "NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA", DE LA UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023-----

#### CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", y según Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo; por lo que se realiza el incremento de nueve (9) metas físicas en el **Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador"**, el incremento de diez (10) metas físicas en el **Sub-Producto 005-001-0004: "Ferias y misiones de empresarios exportadores para el desarrollo comercial"**, la disminución de tres (3) metas físicas

en el **Sub-Producto 005-001-0005** "Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial". Se incrementan seis (6) metas en la Acción Ferias Comerciales y cuatro (4) metas en la Acción Misiones Comerciales. Por consiguiente, deben efectuarse los cambios relacionados con las metas físicas correspondientes, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo 5, literal a), punto 1 indica Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

#### POR TANTO:

Este Centro de Costo 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior" de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2023.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita el incremento y disminución de metas físicas, se gestiona la modificación de metas físicas del Centro de Costo 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de

Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", manifestando el incremento de nueve (9) metas físicas en el **Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador"**, el incremento de diez (10) metas físicas en el **Sub-Producto 005-001-0004: "Ferias y misiones de empresarios exportadores para el desarrollo comercial"**, la disminución de tres (3) metas físicas en el **Sub-Producto 005-001-0005 "Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial"**. Se incrementan seis (6) metas en la Acción Ferias Comerciales y cuatro (4) metas en la Acción Misiones Comerciales. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", para proceder a realizar la carga de los archivos en el sistema SIGES.



Licda. Mónica Lizeth Vega Villeda  
Asesor en Promoción Comercial  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



Lic. Magin Boletta Barillas  
Director en Funciones  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL  
COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-"

JUSTIFICACIÓN:

Esta modificación es necesaria que se realice en el Centro de Costo 0089/5449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", del Programa 13 "Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior", Actividad 1 "Negociación De Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", para realizar el incremento de nueve (9) metas físicas en el **Producto: 005-001: "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador"**, el incremento de diez (10) metas físicas en el **Sub-Producto 005-001-0004: "Ferias y misiones de empresarios exportadores para el desarrollo comercial"**, la disminución de tres (3) metas físicas en el **Sub-Producto 005-001-0005: "Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial"**. Se incrementan seis (6) metas en la **Acción Ferias Comerciales** y cuatro (4) metas en la **Acción Misiones Comerciales**, para dar cumplimiento al Artículo 5 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	24/01/2023
		HORA :	14:11:38
		REPORTE:	R00117403.rpt

32

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 5449	UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	FY	ACT	CB	UBG	Ran	TF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	FY	ACT	CB	UBG	Ran	TF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

**DESCRIPCIÓN** Modificación de metas físicas del Centro de Costo 00395449 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", de conformidad al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Artículo 5

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SICES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	24/01/2023
		HORA :	14:11:38
		REPORTE:	R0017603.rpt

31

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130311 - 107 - 5440	UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001-0005	Informe sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	-3	Documento

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	9	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	10	Evento

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

**DESCRIPCIÓN** Modificación de metas físicas del Centro de Costo 00010440 "Unidad de Apoyo al Comercio Exterior", de conformidad al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5 literal a) Punto 1."

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
FIRMA

Licda. Mónica Lizeth Vega Villeda  
Asesor en Promoción Comercial  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía

  
FIRMA

Lic. Magin Beteta Barillas  
Director en Funciones  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía





DACE/EG/10-2023

Guatemala, 02 de febrero de 2023

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
**PRESENTE**

Estimada Licenciada Molina:

Por este medio me dirijo a usted, en respuesta al correo electrónico enviado de fecha 19 de enero del 2023 de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación; por lo que se le indica que el centro de costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", solicita realizar una modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual -POA- 2023, con lo cual se disminuyen seis (6) metas físicas en el **Producto: 005-002 "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales Vigentes para Guatemala a Beneficio de Productores, Exportadores, Importadores y la Recaudación Tributaria"**, manifestando que no se realizarán movimientos presupuestarios.


Así mismo en los Centros de Costo No. 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior" y 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales", en los subproductos 005-002-0001 "Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales Vigentes para Guatemala, a Beneficio de Productores, Exportadores, Importadores y la Recaudación Tributaria" y 005-002-0002 "Documentos para la Prevención y Solución de Controversias Comerciales Internacionales, en el Marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio Vigentes y la Integración Centroamericana", no se modificarán las metas físicas, esto debido a que con el presupuesto vigente se ejecutaran al 100% las metas.



Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 2 y la Resolución Interna de la Unidad de Planificación No. 02/2023/EG, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo su atención, aprovecho la oportunidad para suscribirme con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Licda. María Victoria Elizabeth Muxa Cortes  
Directora  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL  
COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-"

JUSTIFICACIÓN:

Esta modificación es necesaria que se realice en el Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", para realizar la disminución de seis (6) metas físicas en el del **Producto 005-002: "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria"**, para dar cumplimiento al Artículo 5 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 1: cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo y a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su Reglamento; y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

**RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 02/2023/EG**  
**CENTRO DE COSTO 0210/16956 ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR**  
**UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA**  
**INTEGRACIÓN -UEP-"**  
**GUATEMALA, 01 DE FEBRERO DE 2023.**

**A S U N T O:** MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTO DEL PLANO PERATIVO ANUAL 2023 DEL CENTRO DE COSTO 0210/16956 "ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR" DEL PROGRAMA 13 "GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR", ACTIVIDAD 2 "ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES", DE LA UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" Artículo 5 literal a), punto 1: cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo; por lo que se realizan los movimientos siguientes: se disminuyen seis (6) metas físicas del **Producto 005-002**: "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria", manifestando que no se realizarán movimientos presupuestarios; así mismo es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con

el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a), punto 1 indica que por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo; Así mismo dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su Reglamento; y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

### POR TANTO:

Esta Unidad de planificación del Centro de Costo **0210/16956 "Administración del Comercio Exterior"**, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde se requiere la disminución de seis (6) metas físicas del **Producto 005-002:** "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria", del POA 2023, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" Artículo 5 literal a), punto 1. **SEGUNDO:** Se manifiesta

que esta modificación no contiene movimientos presupuestarios. **TERCERO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese a la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al comercio Exterior y la Integración -UEP-", para los trámites correspondientes.



Eddy Giovanni García Estrada  
Técnico en Presupuesto  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



Licda. María Victoria Flores Méndez Cortés  
Directora  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



LIBERTAD  
15 DE  
SEPTIEMBRE  
DE 1821

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 2/02/2023 HORA : 9:30.01 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

23

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 107 - 18356	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	URG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	URG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	El Centro de Costo 21016006 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior DACE, solicita una Modificación de Metas Físicas en la cual no habrá movimiento presupuestario.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

22

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	29/07/2023
		HORA :	9:38:01
		REPORTE:	R80817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130911 - 107 - 18556	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-6	Documentos

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

**DESCRIPCIÓN** El Centro de Costo 21018996 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior DACE, solicita una Modificación de Metas Físicas en la cual no habrá movimiento presupuestario.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
	MES	AÑO

 <b>Edoly Giovanna Gamboa Estrada</b> Técnico en Presupuesto Dirección de Administración del Comercio Exterior Ministerio de Economía	 <b>Ministerio de Economía</b> GUATEMALA, C.A.	 <b>Lidia María Villanueva Elizabeth Meza Cortes</b> Directora Dirección de Administración del Comercio Exterior Ministerio de Economía
--	---	---

DACE/EG/11-2023  
Guatemala, 02 de febrero de 2023

Licenciada  
Rocio Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
**PRESENTE**

Estimada Licenciada Molina:

Por este medio me dirijo a usted, en respuesta al correo electrónico enviado de fecha 19 de enero del 2023 de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación; por lo que se le indica que el centro de costo 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales", solicita realizar una modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual -POA- 2023, con lo cual se incrementan seis (6) metas físicas en el **Producto: 005-002 "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales Vigentes para Guatemala a Beneficio de Productores, Exportadores, Importadores y la Recaudación Tributaria"**, manifestando que no se realizarán movimientos presupuestarios.

Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 1 y la Resolución Interna de la Unidad de Planificación No. 03/2023/EG, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo su atención, aprovecho la oportunidad para suscribirme con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Lidia María Victoria Elizabeth Moza Cortez  
Directora  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía







SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	2/02/2023
		HORA :	9:12:16
		REPORTE:	RD0817403.rpt

19

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16957	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

Total

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	Total	0.00	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total	4.00

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

<b>DESCRIPCIÓN</b>	El Centro de Costo 21116957 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior DACE, solicita una Modificación de Metas Fiscales en la cual no habrá movimiento presupuestario
--------------------	---

Disponga la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 28/2/2023 HORA : 9:42:16 REPORTE: R30817403.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 107 - 16667	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	002	003	005-002	Cesión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	6	Documento

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

**DESCRIPCIÓN** El Centro de Costo 21 VM067 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior DACE, solicita una Modificación de Metas Físicas en la cual no habrá movimiento presupuestario

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 <b>Eddy Giovanni Garcia Estrada</b> Técnico en Presupuesto Dirección de Administración del Comercio Exterior Ministerio de Economía	 <b>Ministerio de Economía</b> GUATEMALA, G.A.	 <b>Lidia María Victoria Elizbeth Mesa Cortez</b> Directora Dirección de Administración del Comercio Exterior Ministerio de Economía
---	---	--

**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2023**  
**MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2023**

**SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCION DE METAS FISICAS**

**MISION**  
 Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de bienestar y generación de empleo formal.

**MISION**  
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Mipymes, Promoviendo y Mejorando Emprendos y fortaleciendo el comercio exterior.

**OBJETIVO ESTRATEGICO**  
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleos dignos y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

**INSTITUCIONAL**  
 Dirección Ejecutiva de Inversión y Comercio Exterior

**RESULTADO FINAL**  
 Para el año 2023 se ha incrementado en 10.596 puntos porcentuales el flujo de inversión extranjera directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base 533948.2 millones en 2019 a 1,094.2 en el 2023).

**PROGRAMA 43: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR**

**OBJETIVO OPERATIVO**  
 Atrair Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inversión extranjera de Guatemala en el mundo.

**RESULTADO INSTITUCIONAL**  
 Para el 2023, se ha incrementado en 10.596 los contribuidores de información, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la implementación de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 4,324 en 2019 a 10,596 en 2023)

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**  
 Administrar los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, priorizando su último arancelización.

EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL POA 2023					
Nº	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	META INCREMENTADA	META MODIFICADA
1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria	Documento	0	0	0

**INDICADORES RELATIVOS (VALORES PROYECTADOS)**

Esta modificación de metas físicas es necesario que se realice en el Cuadro de Costo 0211116967 "Administración del Comercio Exterior, gestión de aranceles internacionales" de conformidad al Acuerdo Gubernativo 207-2023 "Distribución Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" Artículo 5 literal a), punto 1; cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones recordadas en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales se deben de elevar del mes de marzo, se incrementan las metas físicas del Producto 005-002: "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria", en sus (8) metas físicas. Manteniendo que esta modificación NO GENERALIZA EL PRESUPUESTO.

**PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023: DECRETO 54-2023.**



  
 Leticia María Nájera Fernández Méndez Cortés  
 Directora  
 Dirección de Administración de Comercio Exterior  
 Ministerio de Economía y Finanzas

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 03/2023/EG  
CENTRO DE COSTO 0211/16957 ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR,  
GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES  
UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA  
INTEGRACIÓN -UEP-"  
GUATEMALA, 01 DE FEBRERO DE 2023.

**A S U N T O:** MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS DE PRODUCTO DEL PLAN  
OPERATIVO ANUAL 2023 DEL CENTRO DE COSTO 0211/16957 "ADMINISTRACIÓN DEL  
COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES" DEL PROGRAMA  
13 "GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR", ACTIVIDAD  
2 "ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES", DE LA  
UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA  
INTEGRACIÓN -UEP-" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales" de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" Artículo 5 literal a), punto 1: cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo; por lo que se realizan los movimientos siguientes: se incrementan seis (6) metas físicas en el **Producto 005-002**: "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria", manifestando que no se realizarán

movimientos presupuestarios; así mismo es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a), punto 1 indica que por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo; Así mismo dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su Reglamento; y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

### POR TANTO:

Esta Unidad de planificación del Centro de Costo **0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales"**, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde se requiere el incremento seis (6) metas físicas en el **Producto 005-002**: "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria", del **POA 2023**, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" Artículo 5 literal a), punto 1. **SEGUNDO:** Se manifiesta que esta modificación no contiene movimientos presupuestarios. **TERCERO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese a la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al comercio Exterior y la Integración -UEP-", para los trámites correspondientes.

  
Eddy Giovanni García Estrada  
Técnico en Presupuesto  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



  
María Victoria Elizabeth Wenz Cortés  
Directora  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



### ANTECEDENTES

Se tiene a la vista lo solicitado por medio del correo electrónico de 19 de enero del 2023 del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Departamento de Planificación y Control, en el cual se traslada el reporte de metas y el valor de las mismas para el año 2023, con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, sobre la "Distribución Análitica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", y se solicita analizar la matriz de planificación del POA 2023, adjunta a ese correo electrónico, que contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año en referencia, recomendando además, incrementar o disminuir las metas físicas. Por lo anterior, luego de realizar el análisis de la matriz de planificación del POA 2023, correspondiente a esta Dirección, se determinó que se realizará una compatibilización y actualización de la distribución de metas realizada en los Productos de cada uno de los Centros de Costo de la Dirección de Administración del Comercio Exterior DACE.

Para lo que se hace necesario un ajuste de metas físicas del POA 2023 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior en el **Producto 005-002**: "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria".

### ANÁLISIS FINANCIERO

Por lo expuesto la Directora autoriza que se realice el movimiento de metas físicas con movimiento presupuestario Vigente a cero (0).

### JUSTIFICACIONES

La modificación de mérito en el centro de costo **0211/16957 ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES** de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración –UEP-" solicita gestionar una **MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS**, para regularizar y compatibilizar las metas físicas vigentes entre Producto y Subproducto de acuerdo con el presupuesto del presente año de conformidad al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República



de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", según Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" Artículo 5 literal a). Así mismo dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su Reglamento; y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG; se incrementarán las metas físicas del **Producto 005-002**: "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria", en seis (6) metas físicas; para regularizar y compatibilizar la meta vigente entre Producto y Subproducto del **Centro de Costos 0211/16957** "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales".

### ANTECEDENTES

Se tiene a la vista lo solicitado por medio del correo electrónico de 19 de enero del 2023 del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Departamento de Planificación y Control, en el cual se traslada el reporte de metas y el valor de las mismas para el año 2023, con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, sobre la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", y se solicita analizar la matriz de planificación del POA 2023, adjunta a ese correo electrónico, que contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año en referencia, recomendando además, incrementar o disminuir las metas físicas. Por lo anterior, luego de realizar el análisis de la matriz de planificación del POA 2023, correspondiente a esta Dirección, se determinó que se realizará una compatibilización y actualización de la distribución de metas realizada en el Producto de cada uno de los Centros de Costo de la Dirección de Administración del Comercio Exterior DACE. Para lo que se hace necesario un ajuste de metas físicas del POA 2023 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior en el **Producto 005-002**: "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria".

### ANÁLISIS FINANCIERO

Por lo expuesto la Directora autoriza que se realice el movimiento de metas físicas con movimiento presupuestario Vigente a cero (0).

### JUSTIFICACIONES

La modificación de mérito en el centro de costo **0210/16956 ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES** de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración –UEP–" solicita gestionar una **MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS**, para regularizar y compatibilizar las metas físicas vigentes entre Producto y Subproducto de acuerdo con el presupuesto del presente año de conformidad al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República

de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", según Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" Artículo 5 literal a). Así mismo dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su Reglamento; y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG; se disminuirán las metas físicas del **Producto 005-002**: "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria", en seis (-6) metas físicas; para regularizar y compatibilizar la meta vigente entre el Producto y Subproductos de los Centros de Costos de la "Dirección de Administración del Comercio Exterior".

**UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL  
COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-"**

**JUSTIFICACIÓN:**

Esta modificación es necesaria que se realice en el Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", para realizar la disminución de seis (6) metas físicas en el del **Producto 005-002: "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria"**, para dar cumplimiento al Artículo 5 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 1: cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo y a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su Reglamento; y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-,



REF. DAE-20-01-2023

Guatemala, 20 de enero de 2023

Licenciada

**ROCIO MOLINA**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Departamento de Planificación y Control de Gestión  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladar la solicitud la modificación de metas del Plan Operativo Anual –POA- 2023 de la Dirección de Análisis Económico, para dar cumplimiento al Artículo 5 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo. Por lo que se realiza la modificación de metas físicas en el Producto: 005-004 "Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala", Sub-producto: 005-004-0001 "Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala", en el centro de costo No. 208/16854 "Análisis Económico", correspondiente a las siguientes acciones:

- Acción: "Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas" disminuyendo veintiún (21) metas físicas.
- Acción: "Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes" disminuyendo ocho (8) metas físicas.
- Acción: "Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos" disminuyendo quince (15) metas físicas.

Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 1, la Resolución No. 1, las Justificaciones de dicha meta y la matriz de reprogramación del producto, subproducto y sus acciones, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.

Atentamente,



M. Sc. Eduardo Enrique Samayoa Alvarado  
Director  
Dirección de Política y Análisis Económico  
Ministerio de Economía

Adj: Comprobante de reprogramación No. 1  
Resolución No. 1  
Justificación



RESOLUCIÓN INTERNA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN NO. DAE-1-2023

UNIDAD EJECUTORA 107 "UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-"

GUATEMALA, 20 de enero de 2023

**ASUNTO:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 DEL CENTRO DE COSTOS 0208/16954 "ANÁLISIS ECONÓMICO", DE LA UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-", DEL PROGRAMA 13 "GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo 0208/16954 "Análisis Económico", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", y según Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" Artículo 5 literal a), punto 1. Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben de exceder del mes de marzo; por lo que se realiza la disminución de cuarenta y cuatro (44) metas físicas del **Producto: 005-004 "Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala"**, disminuyendo cuarenta y cuatro (44) metas físicas del **Sub-producto: 005-004-0001 "Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala"**, disminuyendo veintiún (21) metas físicas en la **Acción: "Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o**



**clasificaciones económicas”, se disminuyen ocho (8) metas físicas en la Acción: “Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes”, se disminuyen quince (15) metas físicas en la Acción: “Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos”, manifestando que para tal modificación no se realizará movimiento presupuestario; y es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su Artículo 5, literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

#### **POR TANTO:**

Este Centro de Costo 0208/16954 “Análisis Económico”, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde se requiere la disminución de cuarenta y cuatro (44) metas físicas del **Producto: 005-004 “Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala”,** disminuyendo cuarenta y cuatro (44) metas físicas del **Sub-producto: 005-004-0001 “Análisis de la Actividad Económica y de Comercio**

Exterior de Guatemala”, disminuyendo veintiún (21) metas físicas en la **Acción: “Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas”**, se disminuyen ocho (8) metas físicas en la **Acción: “Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes”**, se disminuyen quince (15) metas físicas en la **Acción: “Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos”**, esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben de exceder del mes de marzo, esta modificación indicada no afecta el presupuesto vigente.



Lidia María de los Angeles Andino Rodas  
Asesora Administrativa Financiera  
Dirección de Política y Análisis Económico  
Ministerio de Economía



M. Sc. Eduardo Enrique Samayoa Alvarado  
Director  
Dirección de Política y Análisis Económico  
Ministerio de Economía



**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023**

**SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS**

<b>PROYECTO</b>	Ser la herramienta rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal	
<b>OBJETIVO</b>	Contribuir a la expansión de las oportunidades de inversión y generación de empleo formal, fomentando la inversión, el emprendimiento y el desarrollo empresarial y fortaleciendo al sistema tributario	
<b>INDICADOR DE EJECUCIÓN</b>	Gestionar los compromisos más relevantes de inversión de presupuesto para el desarrollo económico y el fortalecimiento del sistema tributario	
<b>DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA</b>	<p>Para el cálculo de la ejecución física se utilizará el monto de los compromisos de presupuesto para el desarrollo económico y el fortalecimiento del sistema tributario, dividido por el monto de los compromisos de presupuesto para el desarrollo económico y el fortalecimiento del sistema tributario en el período de planificación, multiplicado por el porcentaje de ejecución de los compromisos de presupuesto para el desarrollo económico y el fortalecimiento del sistema tributario en el período de ejecución.</p> <p>Para el cálculo de la ejecución física se utilizará el monto de los compromisos de presupuesto para el desarrollo económico y el fortalecimiento del sistema tributario, dividido por el monto de los compromisos de presupuesto para el desarrollo económico y el fortalecimiento del sistema tributario en el período de planificación, multiplicado por el porcentaje de ejecución de los compromisos de presupuesto para el desarrollo económico y el fortalecimiento del sistema tributario en el período de ejecución.</p> <p>Para el cálculo de la ejecución física se utilizará el monto de los compromisos de presupuesto para el desarrollo económico y el fortalecimiento del sistema tributario, dividido por el monto de los compromisos de presupuesto para el desarrollo económico y el fortalecimiento del sistema tributario en el período de planificación, multiplicado por el porcentaje de ejecución de los compromisos de presupuesto para el desarrollo económico y el fortalecimiento del sistema tributario en el período de ejecución.</p>	

<b>RESULTADO GLOBAL</b>	Para el año 2023 se ha incrementado en 10.5 puntos porcentuales el flujo de inversión extranjera directa en el país, que permita mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (1 mes base: 658998.7 millones en 2022 y 7096.2 en el 2023).	
<b>PROGRAMA 31- GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR</b>		
<b>OBJETIVO OPERATIVO</b>	Atrair inversión extranjera directa como motor de crecimiento y diversificación económica	
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	Para el 2023, se ha incrementado en 10,5% los compromisos de inversión extranjera directa en el país, que permita mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (1 mes base: 658998.7 millones en 2022 y 7096.2 en el 2023)	
<b>INDICADOR DE EJECUCIÓN</b>	Flujo de inversión extranjera directa	
<b>Unidad de Medida</b>	Millones de dólares	
<b>Meta</b>	7096.2	
<b>Valor Real</b>	658998.7	
<b>Porcentaje de Ejecución</b>	92.87%	

Nº	PRODUCTO	RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	ACCIÓN DE SERVICIO FÍSICO	META	VALOR REAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	INDICADORES	
									INFORMACIÓN RESUMIDA	INDICADOR
1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala		Documento	674	1.441	430		63.8%	100%	<p>El Centro de Comercio Exterior (CCE) del Ministerio de Economía y Comercio Exterior (MINEC) elabora el Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior (AAE) del país, que permite evaluar el desempeño de la economía guatemalteca y su relación con el exterior. Este informe se elabora trimestralmente y es una herramienta clave para la toma de decisiones en materia de política económica y comercial.</p> <p>El CCE del MINEC elabora el Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior (AAE) del país, que permite evaluar el desempeño de la economía guatemalteca y su relación con el exterior. Este informe se elabora trimestralmente y es una herramienta clave para la toma de decisiones en materia de política económica y comercial.</p>
	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala		Documento	674	1.441	430		63.8%	100%	<p>El CCE del MINEC elabora el Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior (AAE) del país, que permite evaluar el desempeño de la economía guatemalteca y su relación con el exterior. Este informe se elabora trimestralmente y es una herramienta clave para la toma de decisiones en materia de política económica y comercial.</p> <p>El CCE del MINEC elabora el Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior (AAE) del país, que permite evaluar el desempeño de la economía guatemalteca y su relación con el exterior. Este informe se elabora trimestralmente y es una herramienta clave para la toma de decisiones en materia de política económica y comercial.</p>
	Análisis y asistencia de diagnóstico de inversión extranjera directa		Documento	20	140	75		37.5%	100%	<p>El CCE del MINEC elabora el Análisis y Asistencia de Diagnóstico de Inversión Extranjera Directa (AADID), que permite evaluar el potencial de inversión extranjera directa en Guatemala y brindar asistencia técnica a los inversionadores extranjeros.</p> <p>El CCE del MINEC elabora el Análisis y Asistencia de Diagnóstico de Inversión Extranjera Directa (AADID), que permite evaluar el potencial de inversión extranjera directa en Guatemala y brindar asistencia técnica a los inversionadores extranjeros.</p>
	Análisis y asistencia de diagnóstico de inversión extranjera directa		Documento	20	140	75		37.5%	100%	<p>El CCE del MINEC elabora el Análisis y Asistencia de Diagnóstico de Inversión Extranjera Directa (AADID), que permite evaluar el potencial de inversión extranjera directa en Guatemala y brindar asistencia técnica a los inversionadores extranjeros.</p> <p>El CCE del MINEC elabora el Análisis y Asistencia de Diagnóstico de Inversión Extranjera Directa (AADID), que permite evaluar el potencial de inversión extranjera directa en Guatemala y brindar asistencia técnica a los inversionadores extranjeros.</p>

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 28/01/2023
		HORA : 15:04:48
		REPORTE: R30817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 107 - 10834	ANÁLISIS ECONÓMICO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
LE	PG	SP	PT	ACT	OB	UBG	Rem	FF	ORG	COR	SUBPRCD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
LE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Rem	FF	ORG	COR	SUBPRCD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
Total		0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2023 de la Dirección de Análisis Económico
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 28/01/2023
		HORA : 15:04:48
		REPORTE: R30817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16954	ANÁLISIS ECONÓMICO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	Nº. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
147	13	00	900	003	000	105-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-44	Documento
147	13	00	900	003	000	105-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-44	Documento

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN: Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2023 de la Dirección de Análisis Económico

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Licda. María de los Angeles Andriano Rodas  
Asesora Administrativa Financiera  
Dirección de Política y Análisis Económico  
Ministerio de Economía

M. Sc. Edgardo Enrique Samayoa Alvarado  
Director  
Dirección de Política y Análisis Económico  
Ministerio de Economía



UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL  
COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-"

JUSTIFICACIÓN:

Esta modificación es necesaria que se realice en el Centro de Costo 0208/16954 "Análisis Económico", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", para realizar a la disminución de cuarenta y cuatro (44) metas físicas en el **Producto: 005-004 "Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala"**, disminuyendo cuarenta y cuatro (44) metas físicas en el **Sub-producto: 005-004-0001 "Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala"**, disminuyendo veintiún (21) metas físicas en la **Acción: "Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, productos, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas"**, se disminuyen ocho (8) metas físicas en la **Acción: "Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes"**, se disminuyen quince (15) metas físicas en la **Acción: "Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos"**, para dar cumplimiento al Artículo 5 Modificación de las metas físicas, literal a) punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.